Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 6. Segunda Sección. Año 105. 8 de septiembre de 2022



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE. COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que quiero

Gobierno de Guadalajara

L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 8 de septiembre de 2022

Índice

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE. COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Medio Ambiente
Gestion Integral de la Ciudad

Manual de Procedimientos

Dirección de Medio Ambiente

CGGIC-MEAM-MP-02-0322

Fecha de elaboración: Mayo 2016

Fecha de actualización: Marzo 2022

Versión: 02

Gobierno de Guadalajara

Índice

A. Presentación 3
B. Políticas generales de uso del Manual de Procedimientos 4
C. Objetivos del Manual de Procedimientos 5
1. Inventario de procedimientos 6
2. Diagramas de flujo 9
3. Glosario 99
4. Autorizaciones 106

A. Presentación

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara; así como servir de instrumento de apoyo para la mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Este documento está sujeto a actualización conforme se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

B. Políticas generales de uso del Manual de Procedimientos

1. El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.
2. El Funcionario de primer nivel o Director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual, es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.
3. El Manual de Procedimientos es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización, Visto Bueno y Asesoría y Supervisión de los siguientes funcionarios:
   - Titular de la Coordinación General o Titular de la dependencia del área que elabora el manual.
   - Titular de la Dirección del área que elabora el manual.
   - Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental.
   - Titular del área de Gestión de Calidad.
4. El Manual de Procedimientos contiene un cuadro de control ubicado en la portada con las siguientes especificaciones.

Fecha de elaboración:	Mes y año en que se elaboró la versión Inicial del manual.
Fecha de actualización:	Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen
Versión:	Número consecutivo que representa las veces en que el manual se ha actualizado y que va en relación con el campo de "Fecha de actualización".

Código del manual: Código asignado al Manual de Procedimientos y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**MP**), número de versión (**00**), y fecha de elaboración o actualización (**0000**).

C. Objetivos del Manual de Procedimientos

Este Manual de Procedimientos es un documento oficial con carácter obligatorio que se fundamenta en el Artículo 130, fracción V. del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, cuyos objetivos son:

- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Describir los procesos sustantivos del área, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Servir como base para identificar áreas de oportunidad de mejora continua en los procedimientos.

1. Inventario de procedimientos

Procedimiento	Código	Pág.	SGC
Dictamen Forestal por Obra	CGGIC-MEAM-P-02-01	10	No
Dictamen Forestal por Riesgo	CGGIC-MEAM-P-02-02	12	No
Dictamen Forestal para Manejo de Arbolado	CGGIC-MEAM-P-02-03	14	No
Donación de Árboles y Plantas Ornamentales	CGGIC-MEAM-P-02-04	16	No
Manejo de Arbolado (Plantación/Tocón/Poda/Derribo)	CGGIC-MEAM-P-02-05	18	No
Dictamen de Factibilidad de Áreas Verdes	CGGIC-MEAM-P-02-06	20	No
Evaluación de Acciones de Manejo de Arbolado por Compensación	CGGIC-MEAM-P-02-07	22	No
Compensación de Biomasa	CGGIC-MEAM-P-02-08	24	No
Censo Forestal	CGGIC-MEAM-P-02-09	26	No
Trámite de Dictamen de Microgenerador de Residuos Sólidos Urbanos.	CGGIC-MEAM-P-02-10	28	No
Diseño de Campañas Eventuales para Acopio de Residuos	CGGIC-MEAM-P-02-11	30	No
Evaluación Técnica para la Dictaminación de Puntos Limpios Clasificados en Acciones Urbanísticas	CGGIC-MEAM-P-02-12	32	No

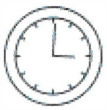
Procedimiento	Código	Pág.	SGC
Evaluación Técnica para la Instalación de Puntos Limpios Soterrados y Contenedores en Vía Pública.	CGGIC-MEAM-P-02-13	34	No
Visita a Comercios para Verificación de Cumplimiento con sus Responsabilidades en Materia de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).	CGGIC-MEAM-P-02-14	36	No
Visto Bueno de Emisiones a la Atmósfera	CGGIC-MEAM-P02-15	38	No
Denuncia Ambiental	CGGIC-MEAM-P-02-16	40	No
Visitas Programadas	CGGIC-MEAM-P-02-17	42	No
Evaluación de Impacto Ambiental de las Acciones Urbanísticas	CGGIC-MEAM-P-02-18	44	No
Evaluación de Impacto Ambiental para Ductos y Canalizaciones	CGGIC-MEAM-P-02-19	46	No
Exención de Estudio de Impacto Ambiental	CGGIC-MEAM-P-02-20	48	No
Visto Bueno de la Dirección de Medio Ambiente para la Obtención de la Licencia Municipal	CGGIC-MEAM-P-02-21	50	No
Autorización del Registro del Control de Consumidores de Sustancias Peligrosas y Nocivas para la Salud "Anuencia"	CGGIC-MEAM-P-02-22	52	No
Impartición de Pláticas, Cursos y Talleres de Educación Ambiental	CGGIC-MEAM-P-02-23	54	No

Procedimiento	Código	Pág.	SGC
Socialización de Programas de Residuos Base Cero	CGGIC-MEAM-P-02-24	56	No
Inventario de Emisiones Municipal	CGGIC-MEAM-P-02-25	58	No
Creación de un Huerto Urbano	CGGIC-MEAM-P-02-26	60	No

Código del procedimiento

Código asignado al Manual de Procedimientos y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**MP**), número de versión (**00**), y fecha de elaboración o actualización (**0000**).

2. Diagramas de flujo

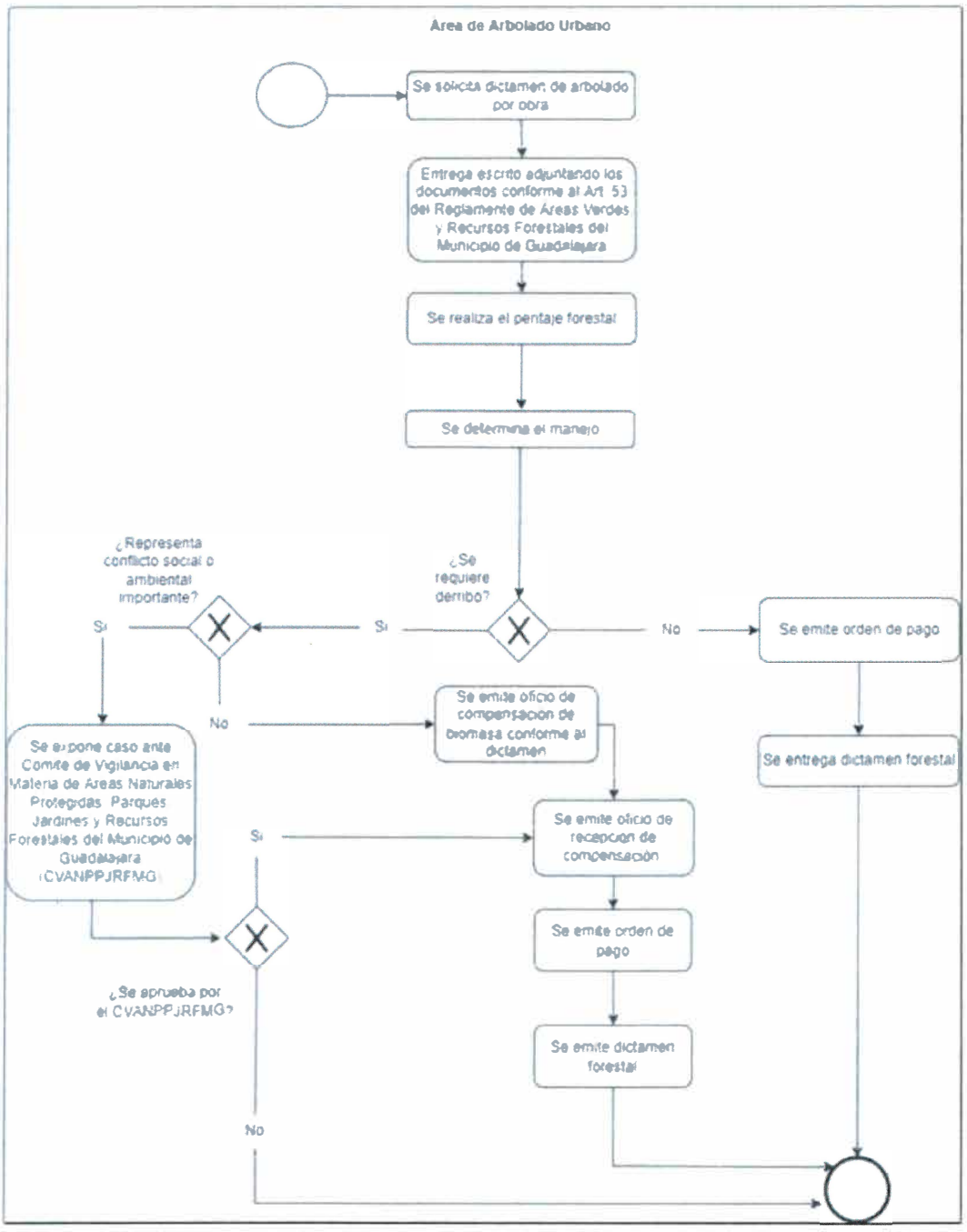
Símbolo	Significado
	Inicio de flujograma
	Conector intermedio
	Fin de flujograma
	Espera
	Decisión exclusiva
	Flujo de secuencia
	Actividad

Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Arbolado Urbano
Procedimiento:	Dictamen Forestal por Obra
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-01
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Biól. Pablo García Becerra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:

Titular de la dependencia que Autoriza:

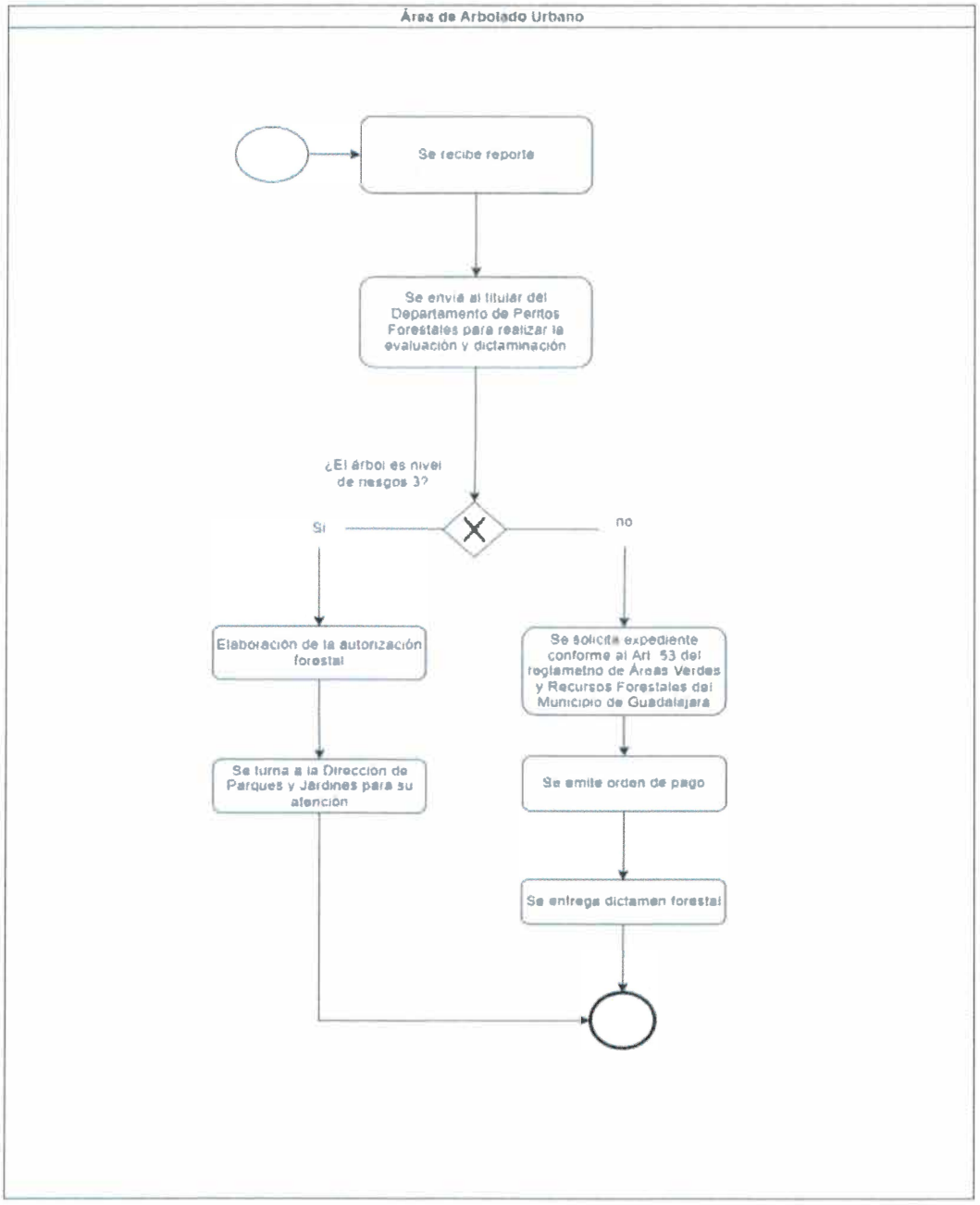
Diagrama de Flujo	
Dictamen Forestal por Obra	CGGIC-MEAM-P-02-01



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Arbolado Urbano
Procedimiento:	Dictamen Forestal por Riesgo
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-02
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Biól. Pablo García Becerra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo de 2022
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo	
Dictamen Forestal por Riesgo	CGGIC-MEAM-P-02-02

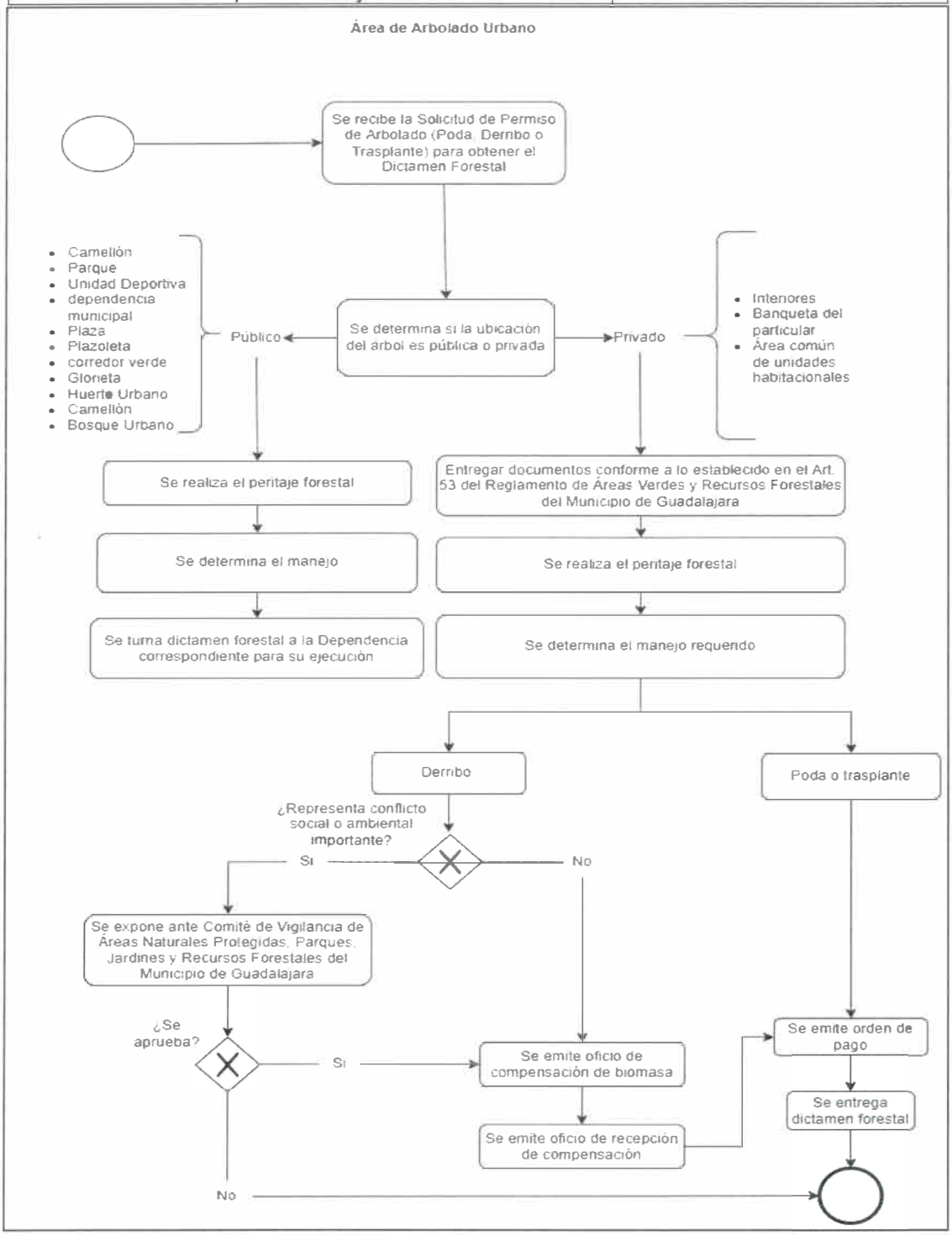


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Arbolado Urbano
Procedimiento:	Dictamen Forestal para Manejo de Arbolado
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-03
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Biól. Pablo García Becerra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo

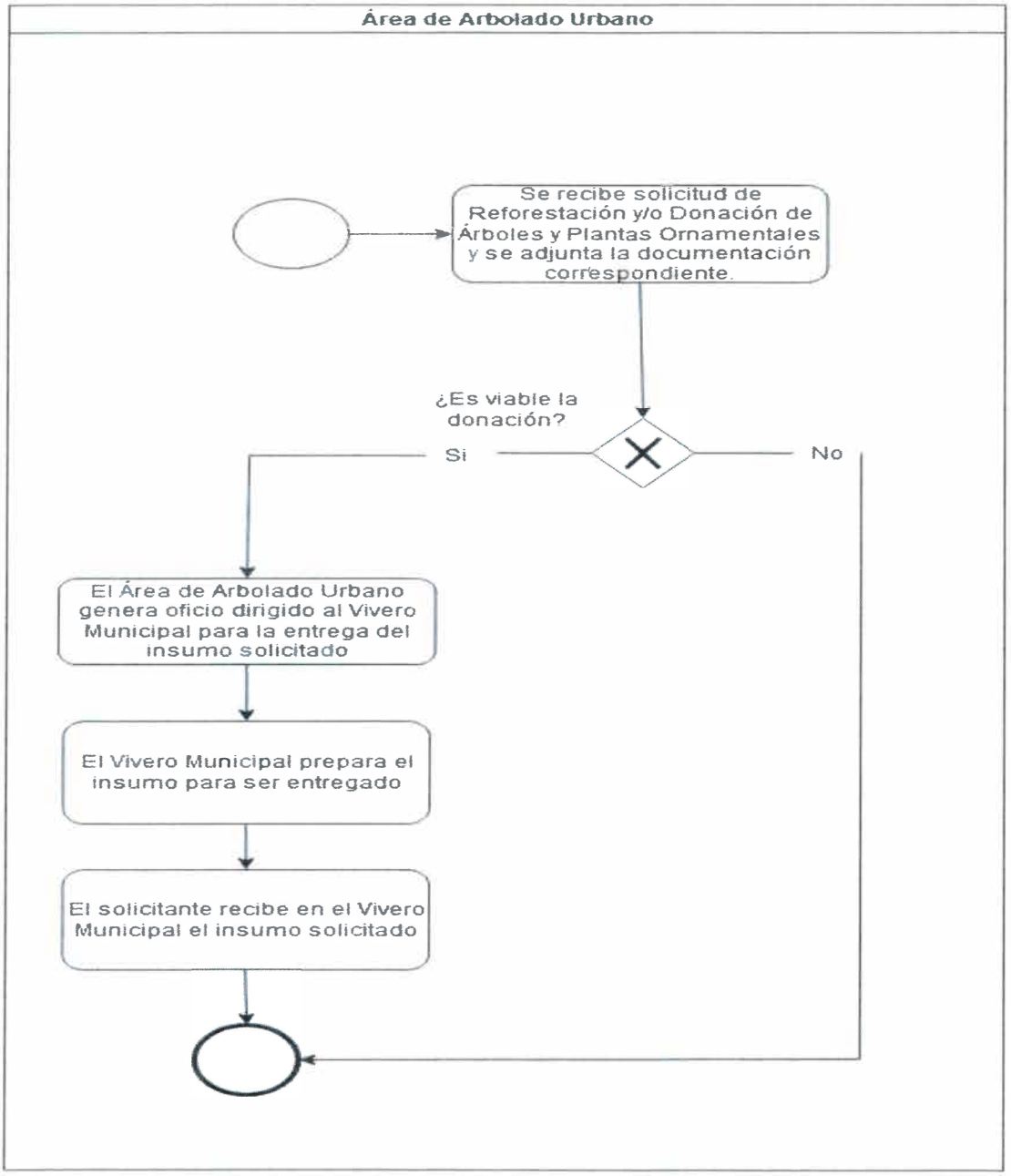
Dictamen Forestal para Manejo de Arbolado	CGGIC-MEAM-P-02-03



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Arbolado Urbano
Procedimiento:	Donación de Árboles y Plantas Ornamentales
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-04
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Biól. Pablo García Becerra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la dependencia que Autoriza:	

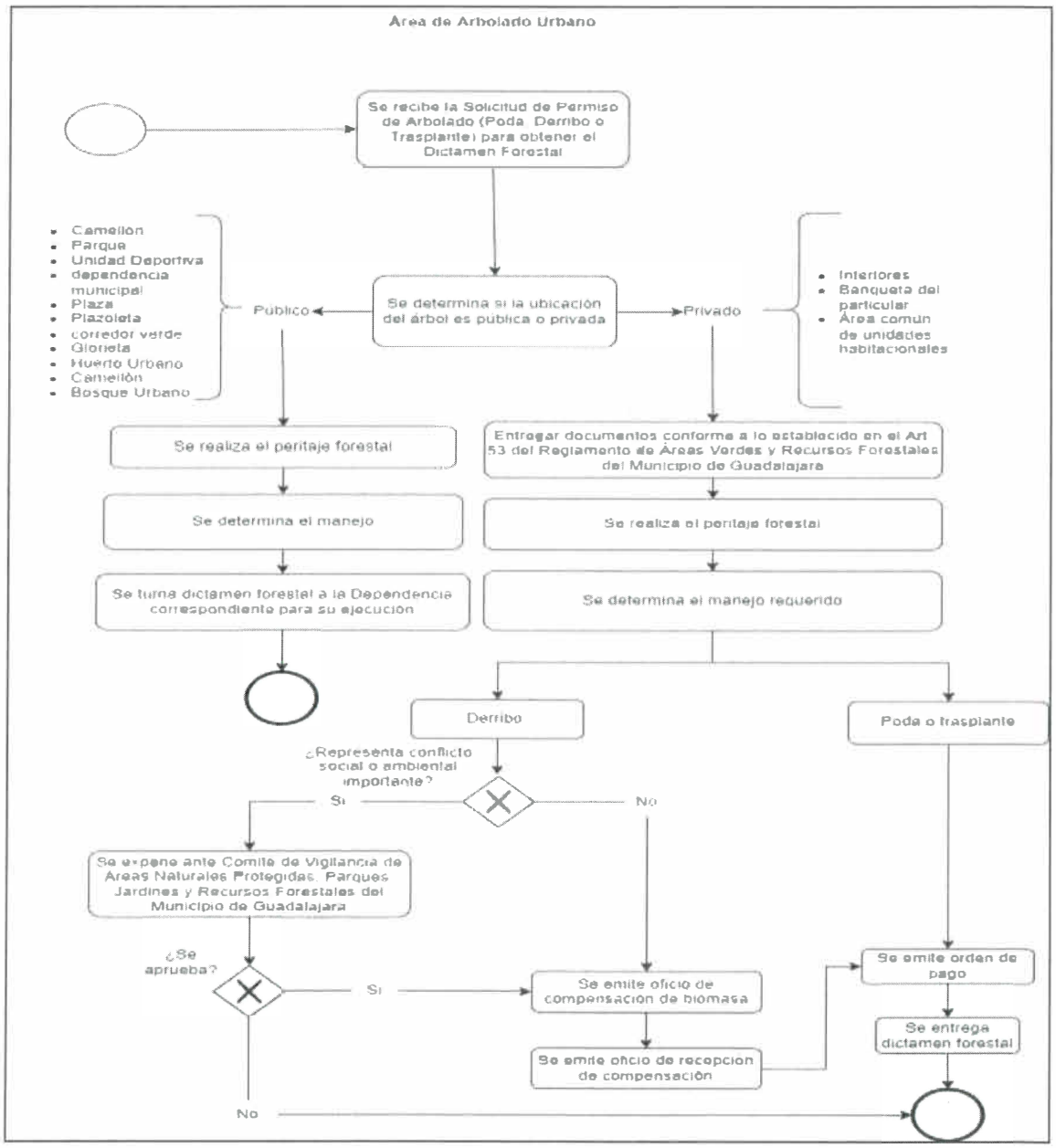
Diagrama de Flujo	
Donación de Árboles y Plantas Ornamentales	CGGIC-MEAM-P-02-04



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Arbolado Urbano
Procedimiento:	Manejo de Arbolado (Plantación/Tocón/Poda/Derribo)
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-05
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Biól. Pablo García Becerra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

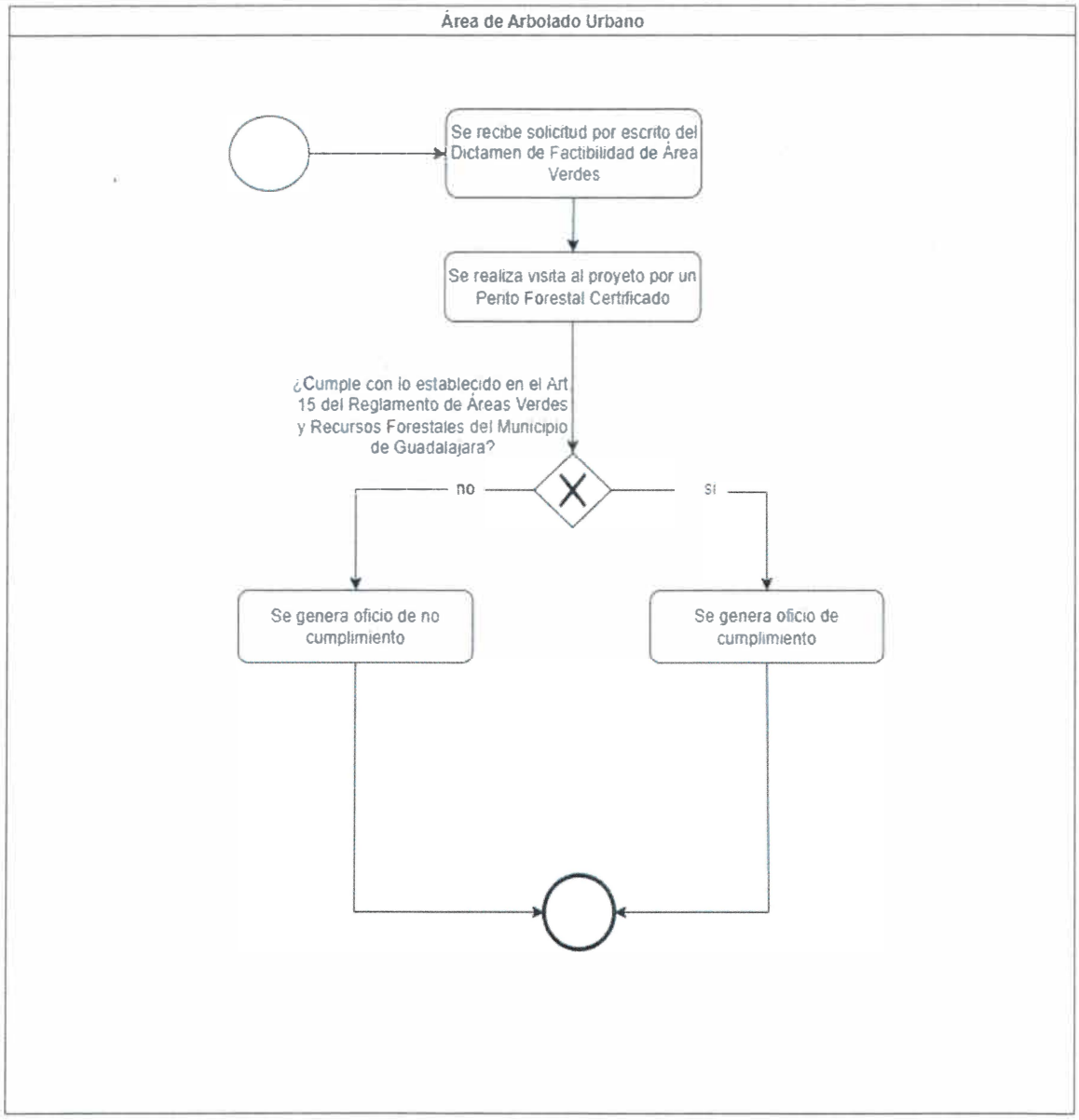
Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo	
Manejo de Arbolado (Plantación/Tocón/Poda/Derribo)	CGGIC-MEAM-P-02-05



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Arbolado Urbano
Procedimiento:	Dictamen de Factibilidad de Áreas Verdes
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-06
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Biól. Pablo García Becerra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores
Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la dependencia que Autoriza:	

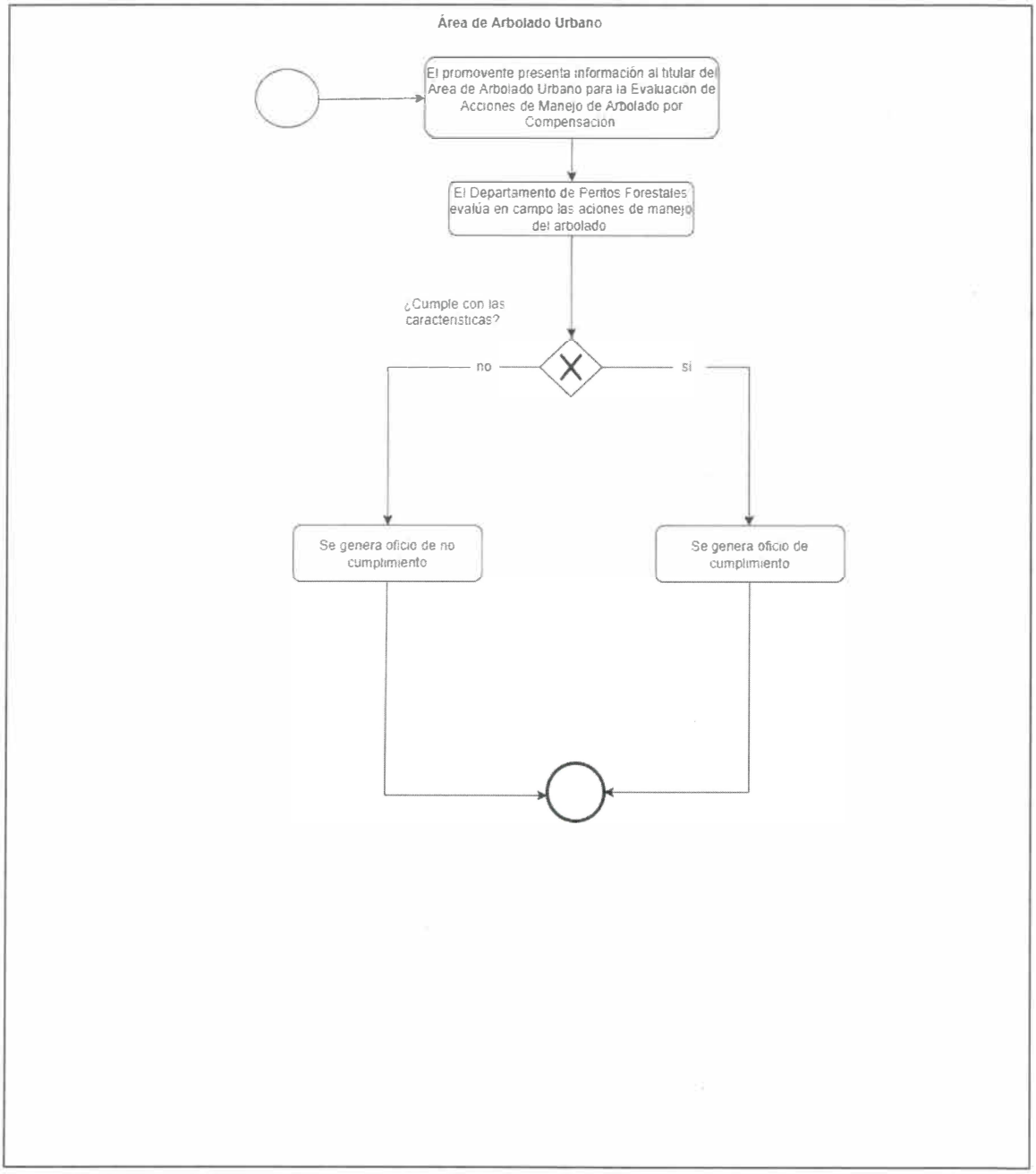
Diagrama de Flujo	
Dictamen de Factibilidad de Áreas Verdes	CGGIC-MEAM-P-02-06



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Arbolado Urbano
Procedimiento:	Evaluación de Acciones de Manejo de Arbolado por Compensación
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-07
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Biól. Pablo García Becerra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
 Persona que Elaboró:	 Responsable del área que Revisó:
 Titular de la dependencia que Autoriza:	

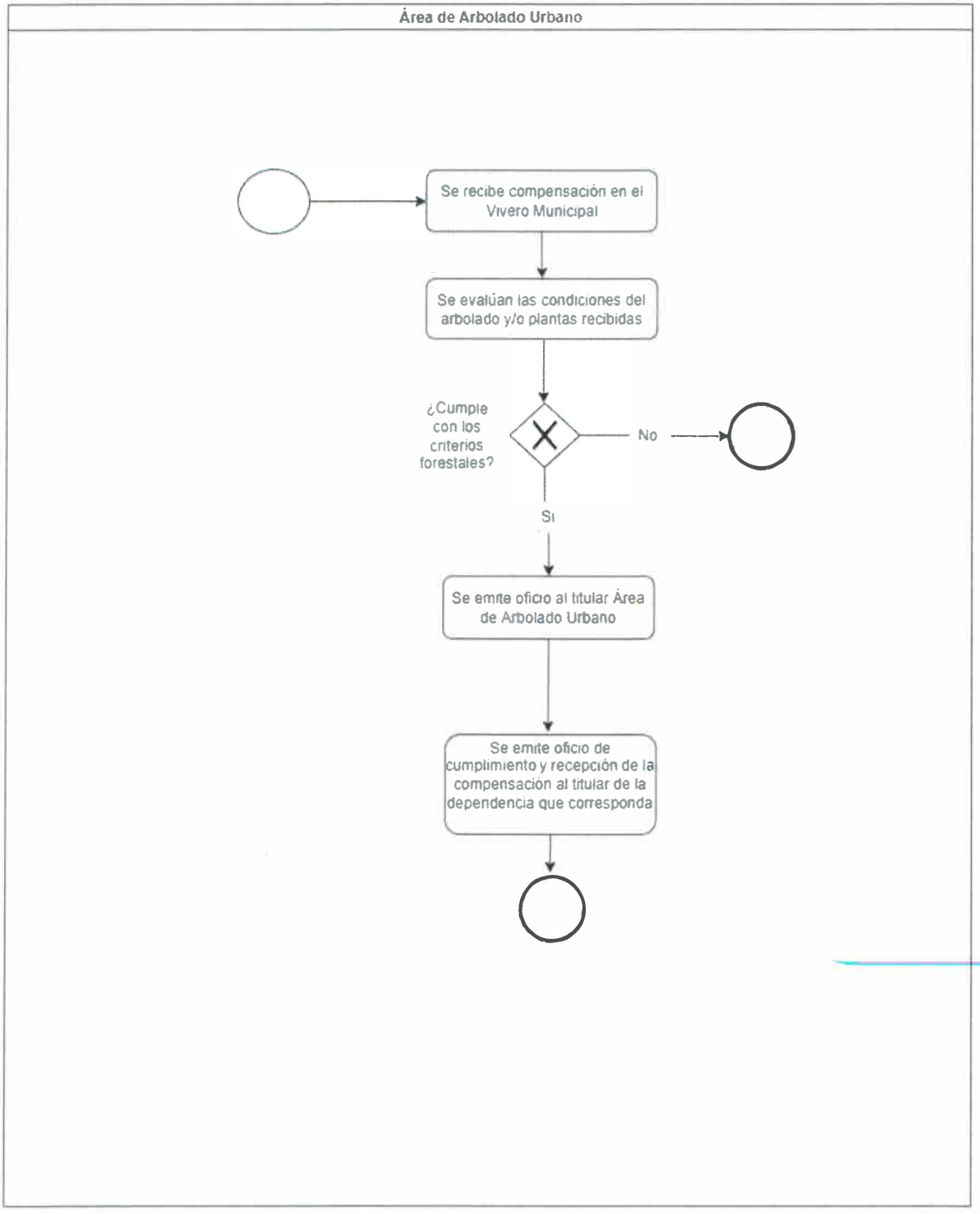
Diagrama de Flujo	
Evaluación de Acciones de Manejo de Arbolado por Compensación	CGGIC-MEAM-P-02-07



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Arbolado Urbano
Procedimiento:	Compensación de Biomasa
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-08
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Biól. Pablo García Becerra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo	
Compensación de Biomasa	CGGIC-MEAM-P-02-08



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Arbolado Urbano
Procedimiento:	Censo Forestal
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-09
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Biól. Pablo García Becerra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

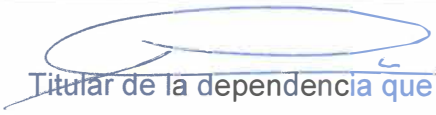
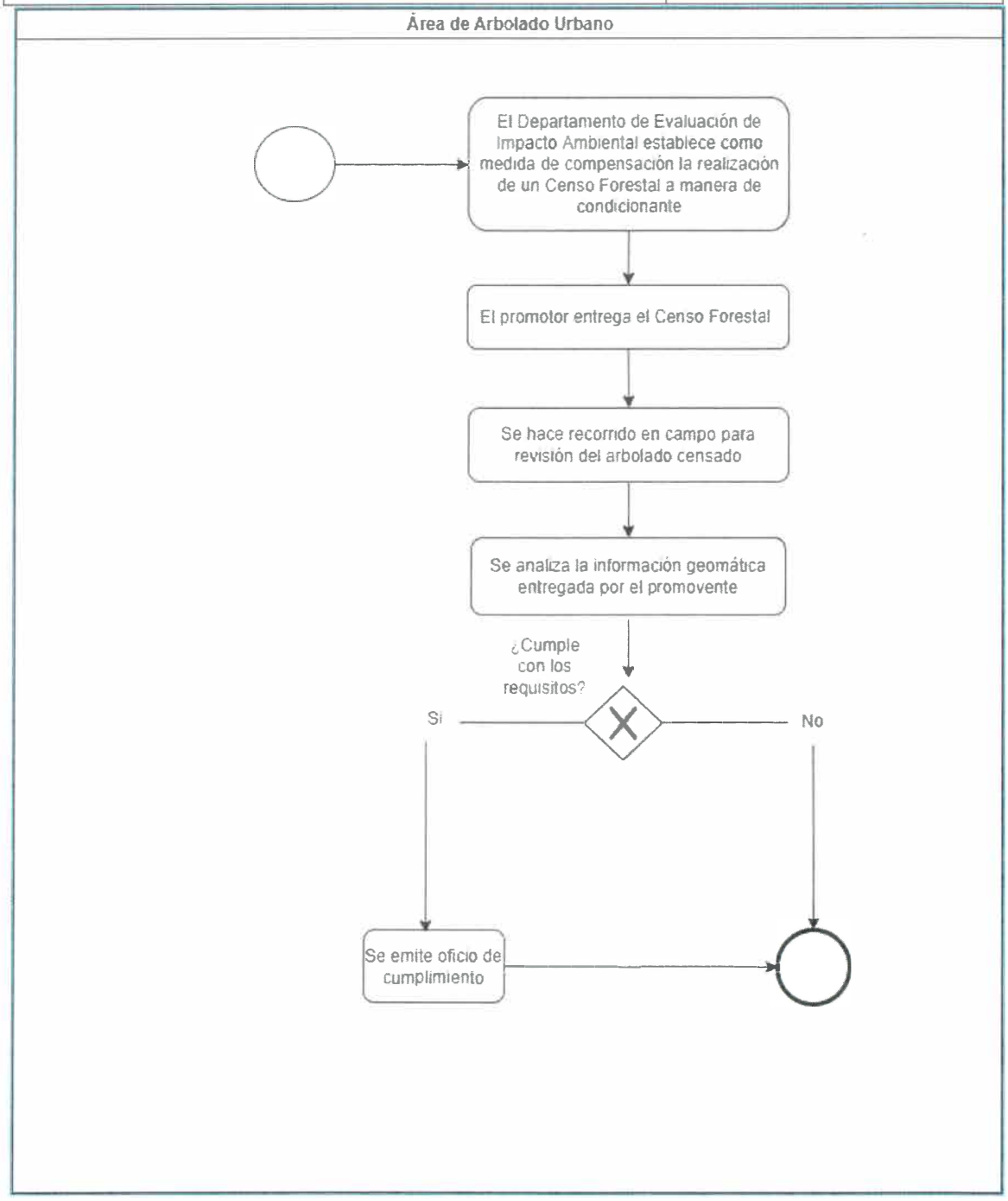
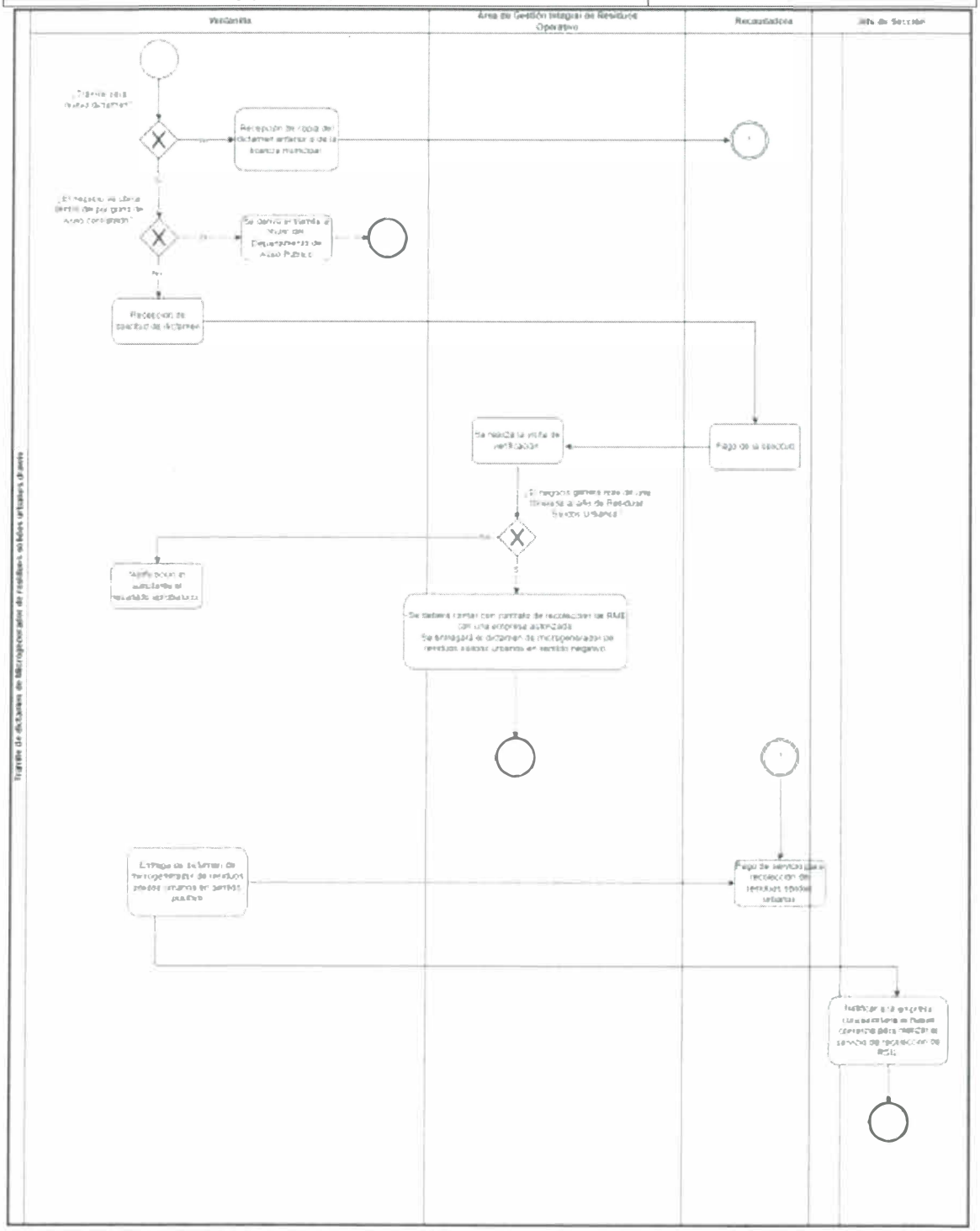
Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
 Persona que Elaboró:	 Responsable del área que Revisó:
 Titular de la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo	
Censo Forestal	CGGIC-MEAM-P-02-09



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Gestión Integral de Residuos
Procedimiento:	Trámite de Dictamen de Microgenerador de Residuos Sólidos Urbanos
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-10
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Ing. Clemente Ramírez Blanco
Responsable del área que Revisó:	Ing. Ana Beatriz Marín Maisterra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores
Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó: Ana Beatriz
Titular de la dependencia que Autoriza:	

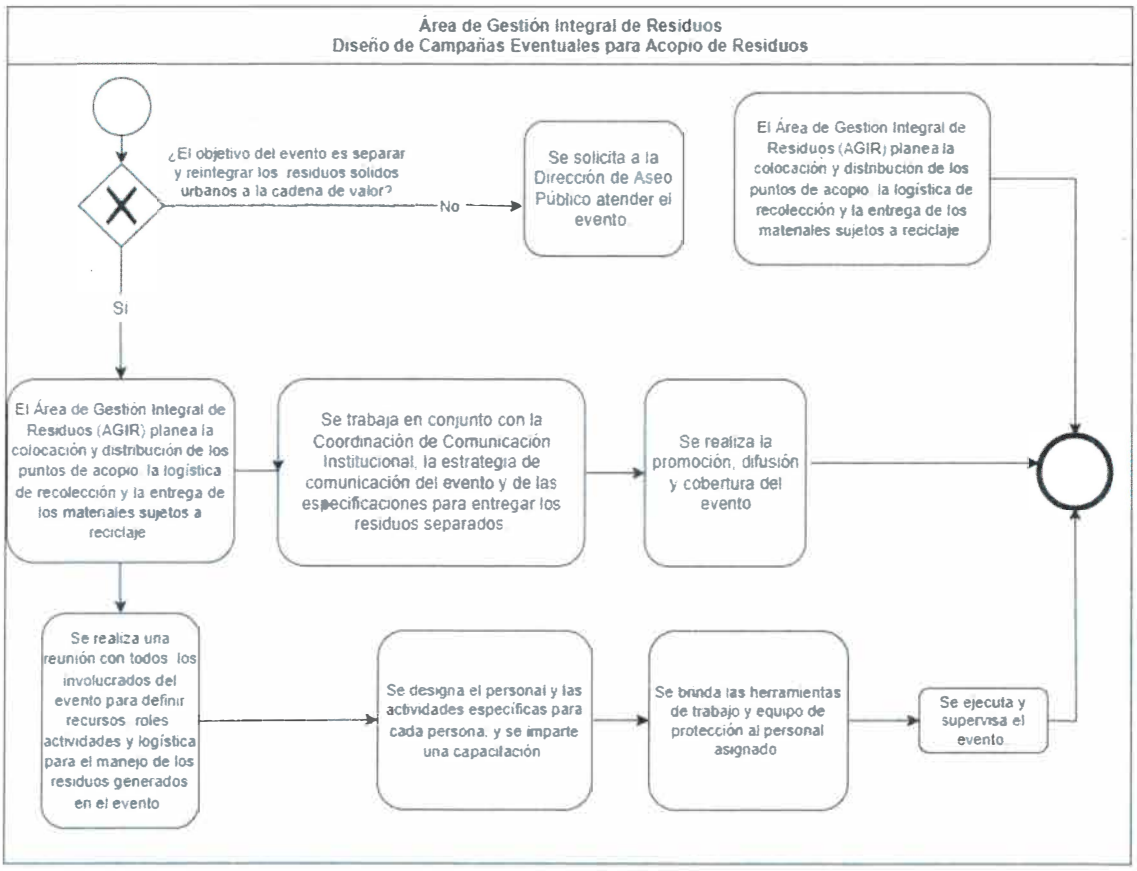
Diagrama de Flujo	
Trámite de Dictamen de Microgenerador de Residuos Sólidos Urbanos	CGGIC-MEAM-P-02-10



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Gestión Integral de Residuos
Procedimiento:	Diseño de Campañas Eventuales para Acopio de Residuos
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-11
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Ing. Clemente Ramírez Blanco
Responsable del área que Revisó:	Ing. Ana Beatriz Marín Maisterra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Ana Beatriz Responsable del área que Revisó:
Titular de la dependencia que Autoriza:	

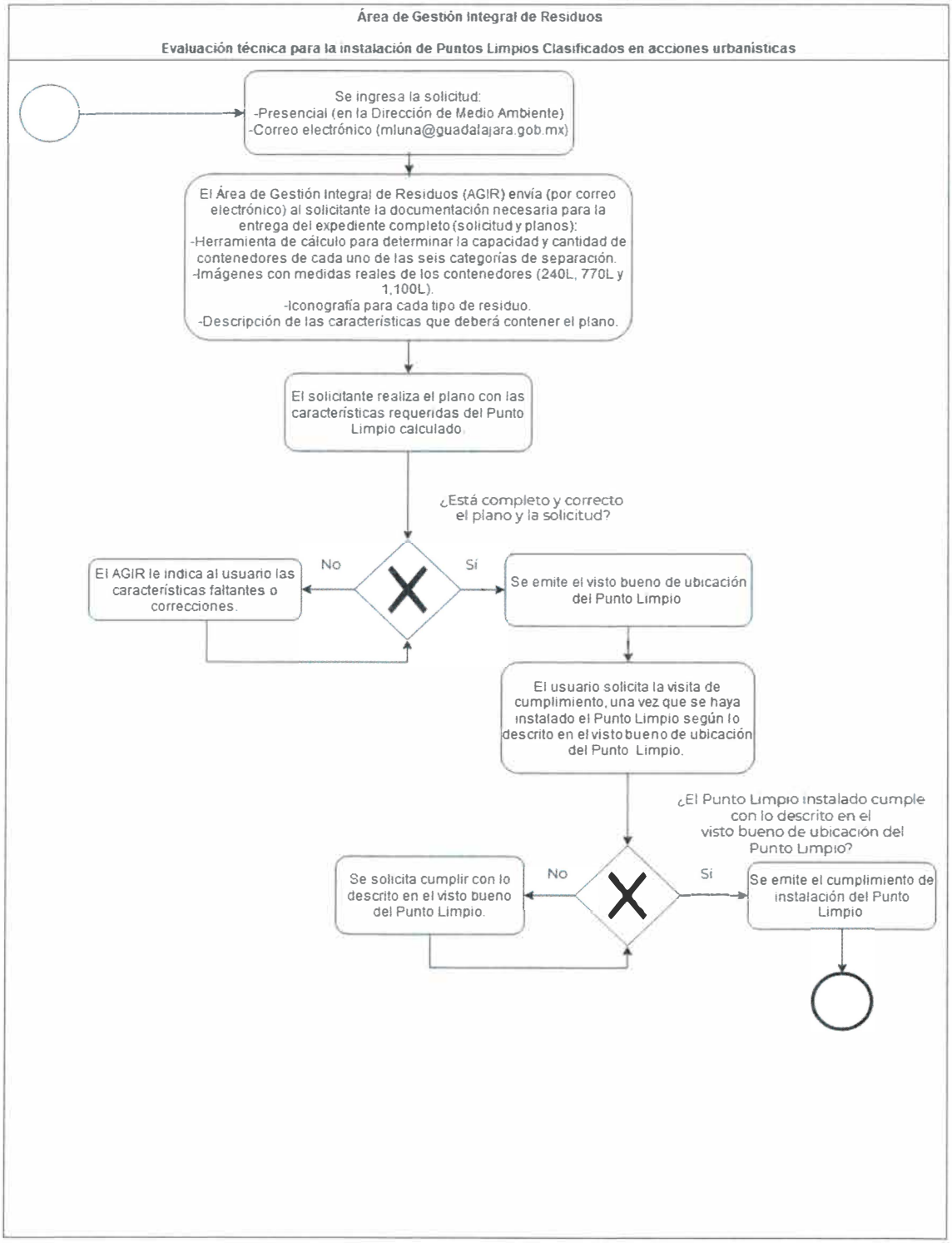
Diagrama de Flujo	
Diseño de Campañas Eventuales para Acopio de Residuos	CGGIC-MEAM-P-02-11



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Gestión Integral de Residuos
Procedimiento:	Evaluación Técnica para la Dictaminación de Puntos Limpios Clasificados en Acciones Urbanísticas
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-12
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Ing. María Isabel Luna Esquivel
Responsable del área que Revisó:	Ing. Ana Beatriz Marín Maisterra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la dependencia que Autoriza:	

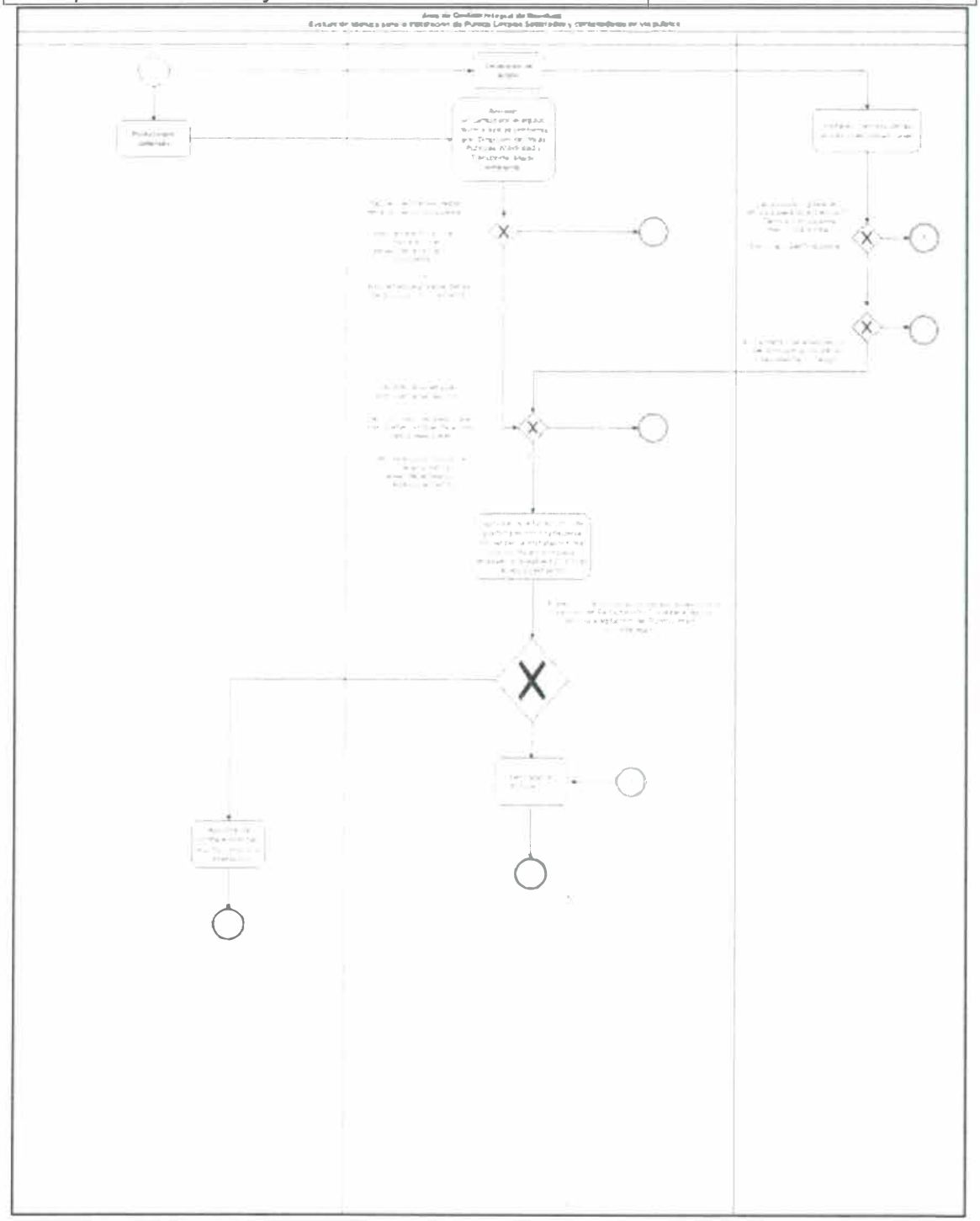
Diagrama de Flujo	
Evaluación Técnica para la Dictaminación de Puntos Limpios Clasificados en Acciones urbanísticas	CGGIC-MEAM-P-02-12



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Gestión Integral de Residuos
Procedimiento:	Evaluación Técnica para la Instalación de Puntos Limpios Soterrados y Contenedores en Vía Pública
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-13
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Ing. Clemente Ramírez Blanco
Responsable del área que Revisó:	Ing. Ana Beatriz Marín Maisterra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la dependencia que Autoriza:	

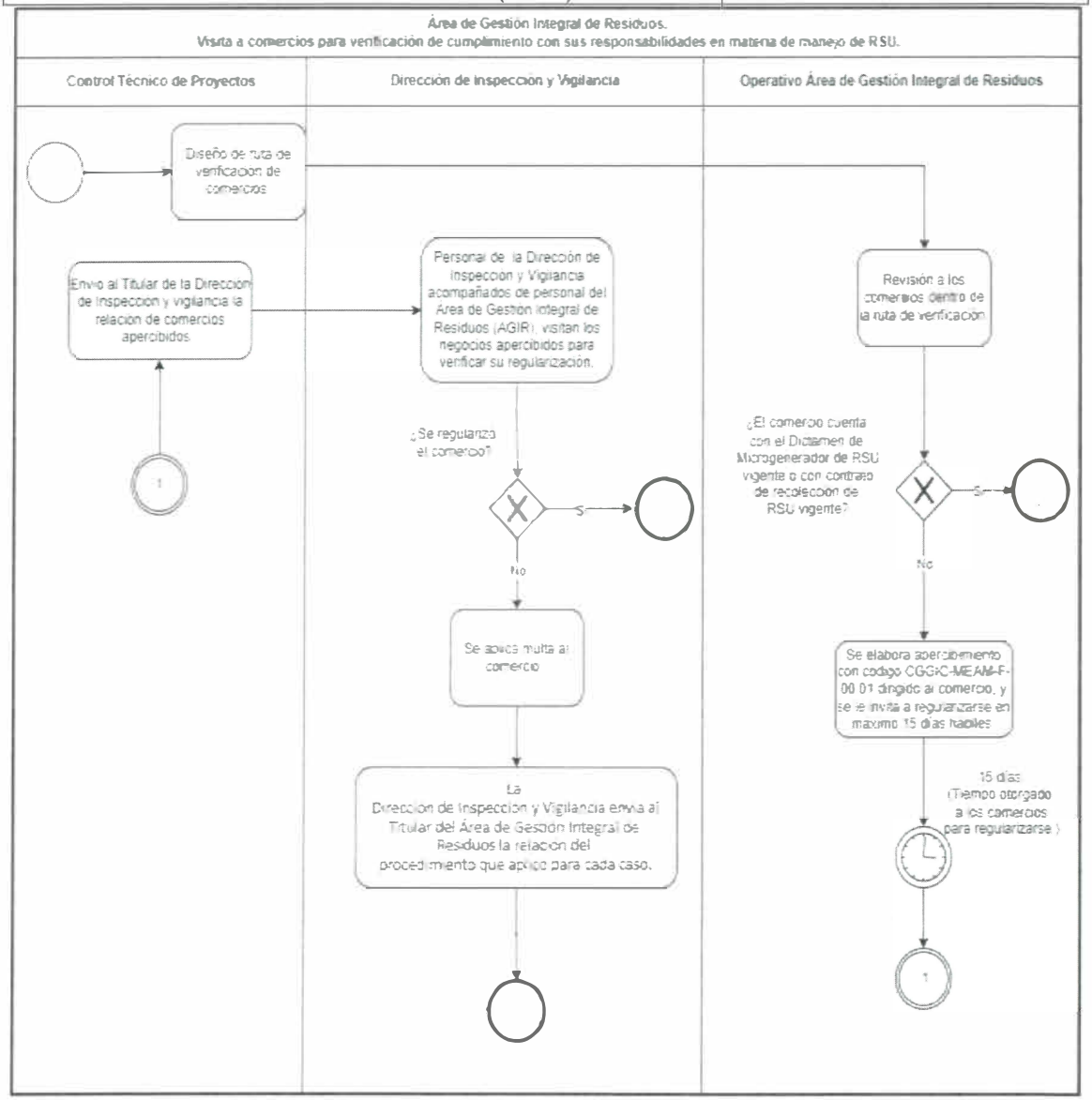
Diagrama de Flujo	
Evaluación Técnica para la Instalación de Puntos Limpios Soterrados y Contenedores en Vía Pública	CGGIC-MEAM-P-02-13



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Gestión Integral de Residuos
Procedimiento:	Visita a Comercios para Verificación de Cumplimiento con sus Responsabilidades en Materia de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-14
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Ing. Clemente Ramírez Blanco
Responsable del área que Revisó:	Ing. Ana Beatriz Marín Maisterra
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
 Persona que Elaboró:	 Responsable del área que Revisó:
 Titular de la dependencia que Autoriza:	

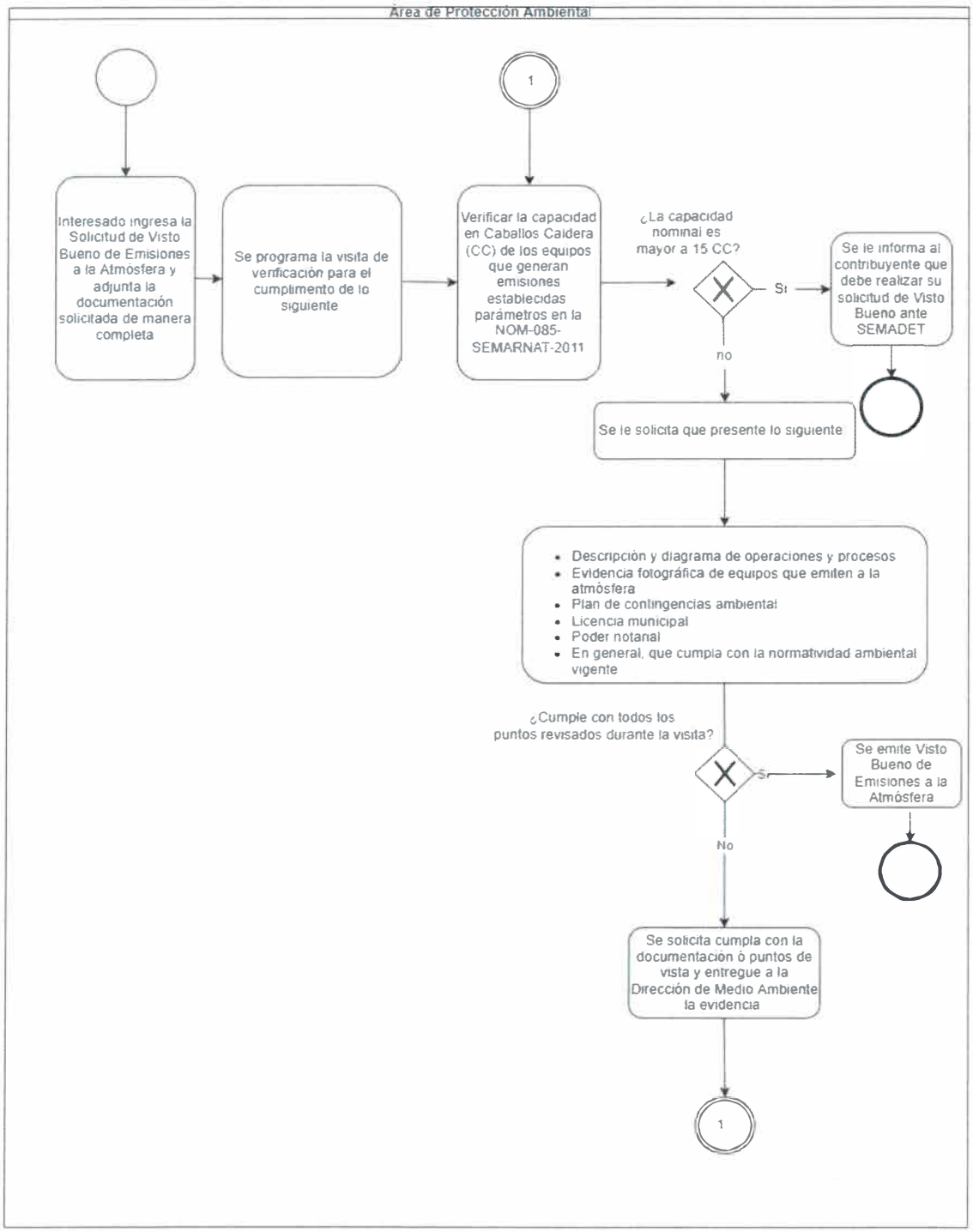
Diagrama de Flujo	
Visita a Comercios para Verificación de Cumplimiento con sus Responsabilidades en Materia de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)	CGGIC-MEAM-P-02-14



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Protección Ambiental
Procedimiento:	Visto Bueno de Emisiones a la Atmósfera
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-15
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Lic. Pablo Eden Wynter Blanco
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	**Fecha de Autorización:** Marzo 2022
Persona que Elaboró:	**Responsable del área que Revisó:**
Titular de la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo	
Visto Bueno de Emisiones a la Atmósfera	CGGIC-MEAM-P-02-15

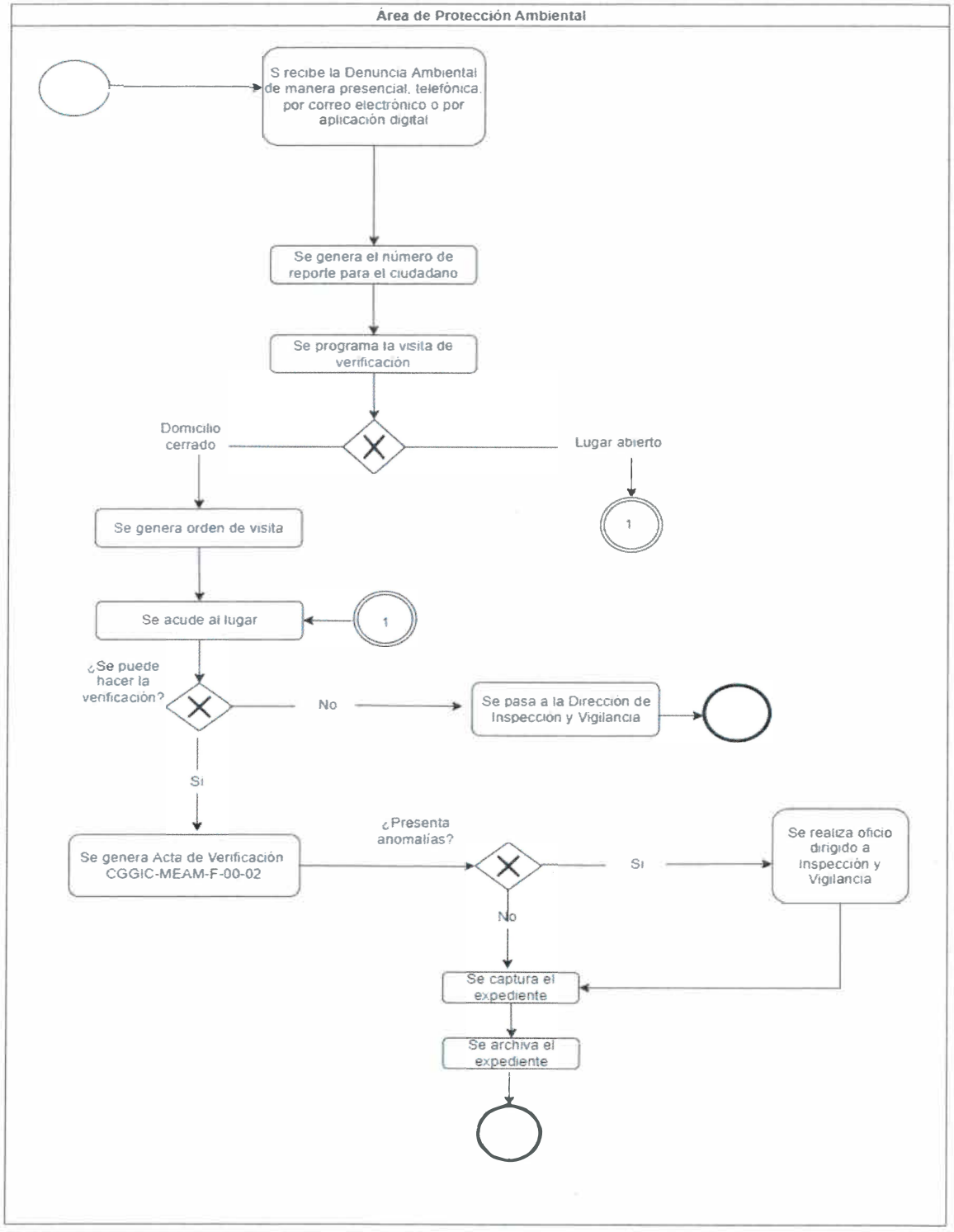


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Protección Ambiental
Procedimiento:	Denuncia Ambental
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-16
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Lic. Pablo Eden Wynter Blanco
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	**Fecha de Autorización:** Marzo 2022
Persona que Elaboró:	**Responsable del área que Revisó:**
Titular de la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo

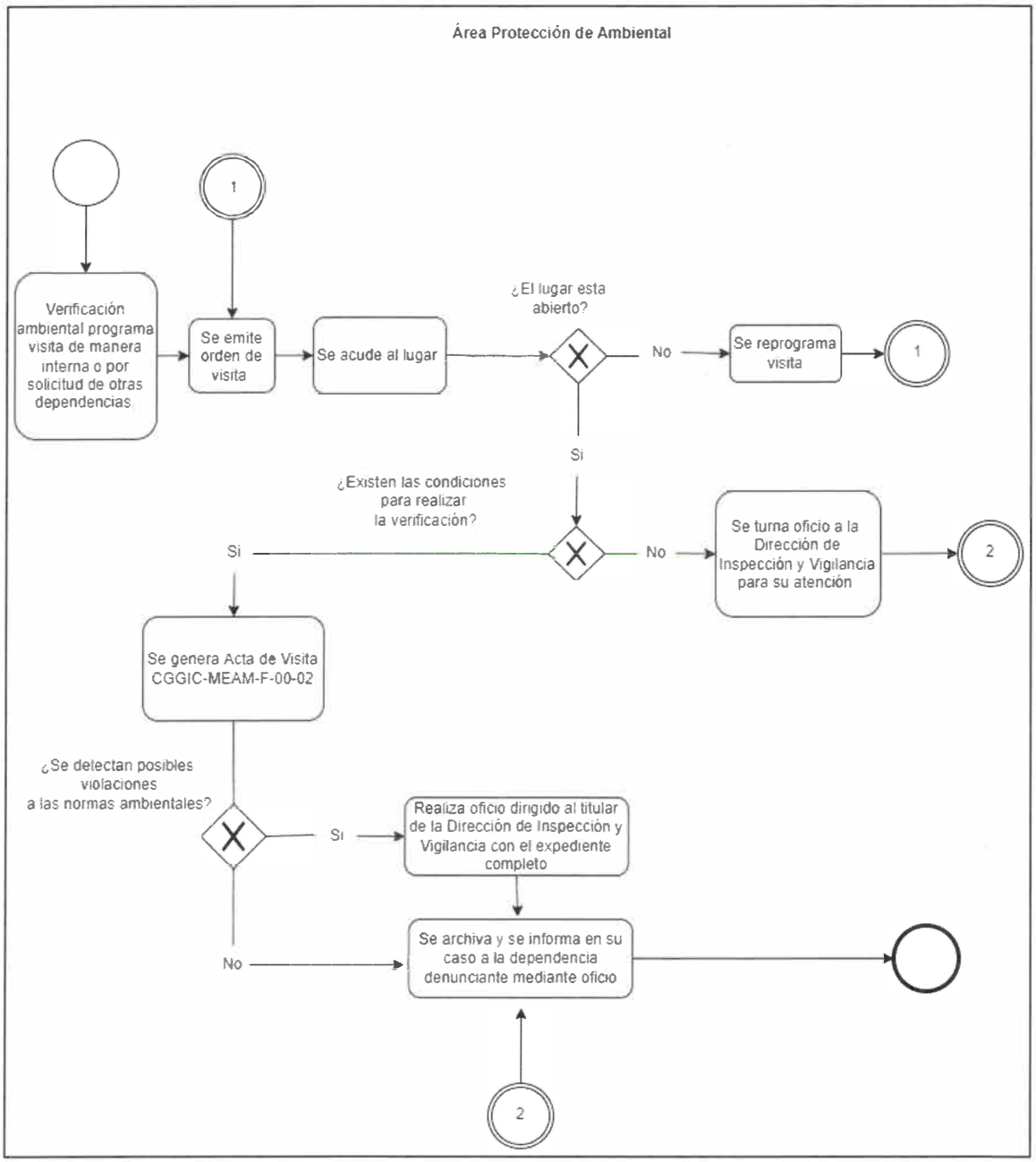
Denuncia Ambiental	CGGIC-MEAM-P-02-16



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Protección Ambiental
Procedimiento:	Visitas Programadas
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-17
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Lic. Pablo Eden Wynter Blanco
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	**Fecha de Autorización:** Marzo 2022
Persona que Elaboró:	**Responsable del área que Revisó:**
Titular de la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo	
Visitas Programadas	CGGIC-MEAM-P-02-17

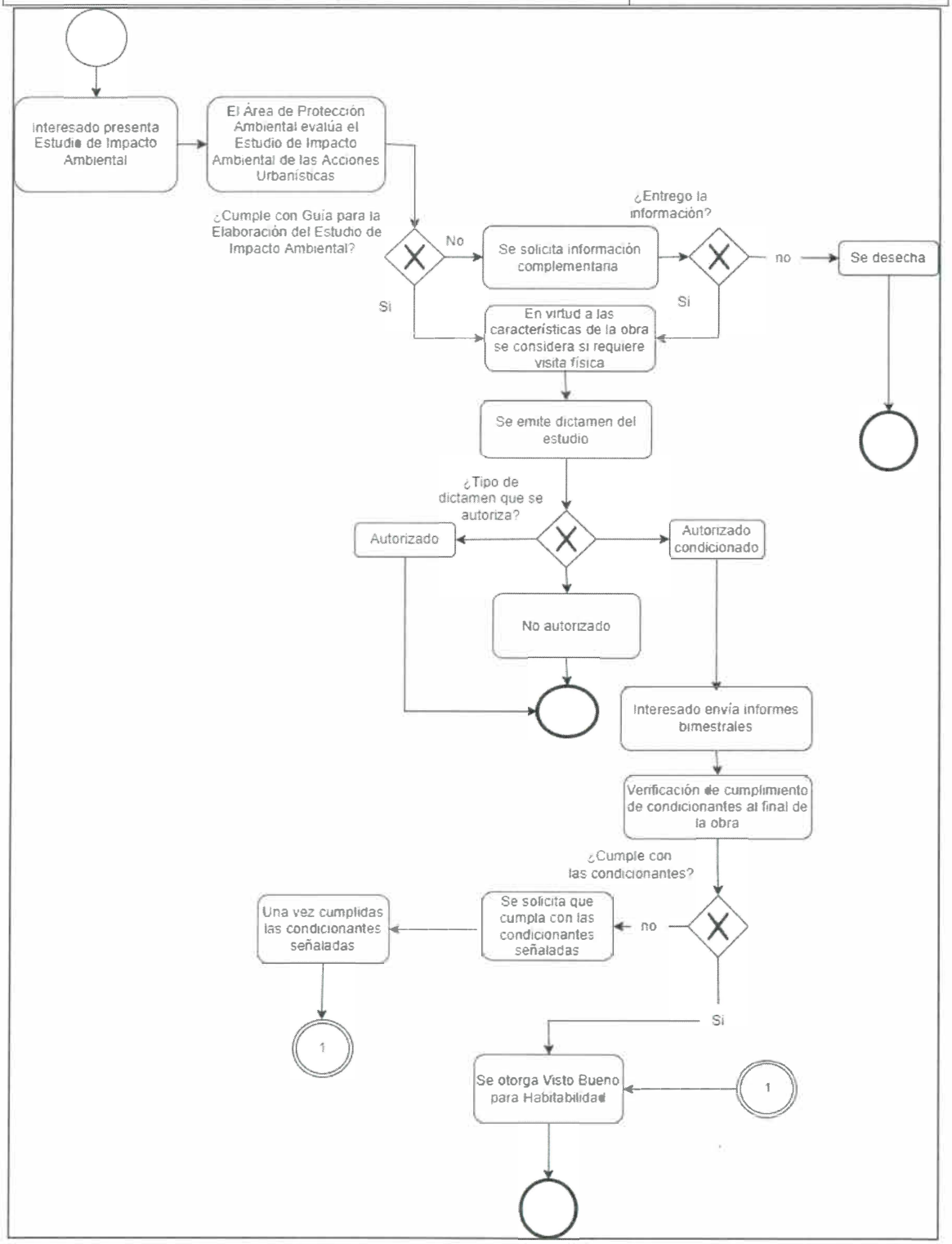


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Protección Ambiental
Procedimiento:	Evaluación de Impacto Ambiental de las Acciones Urbanisticas
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-18
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Lic. Pablo Eden Wynter Blanco
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	**Fecha de Autorización:** Marzo 2022
Persona que Elaboró:	**Responsable del área que Revisó:**
Titular de la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo

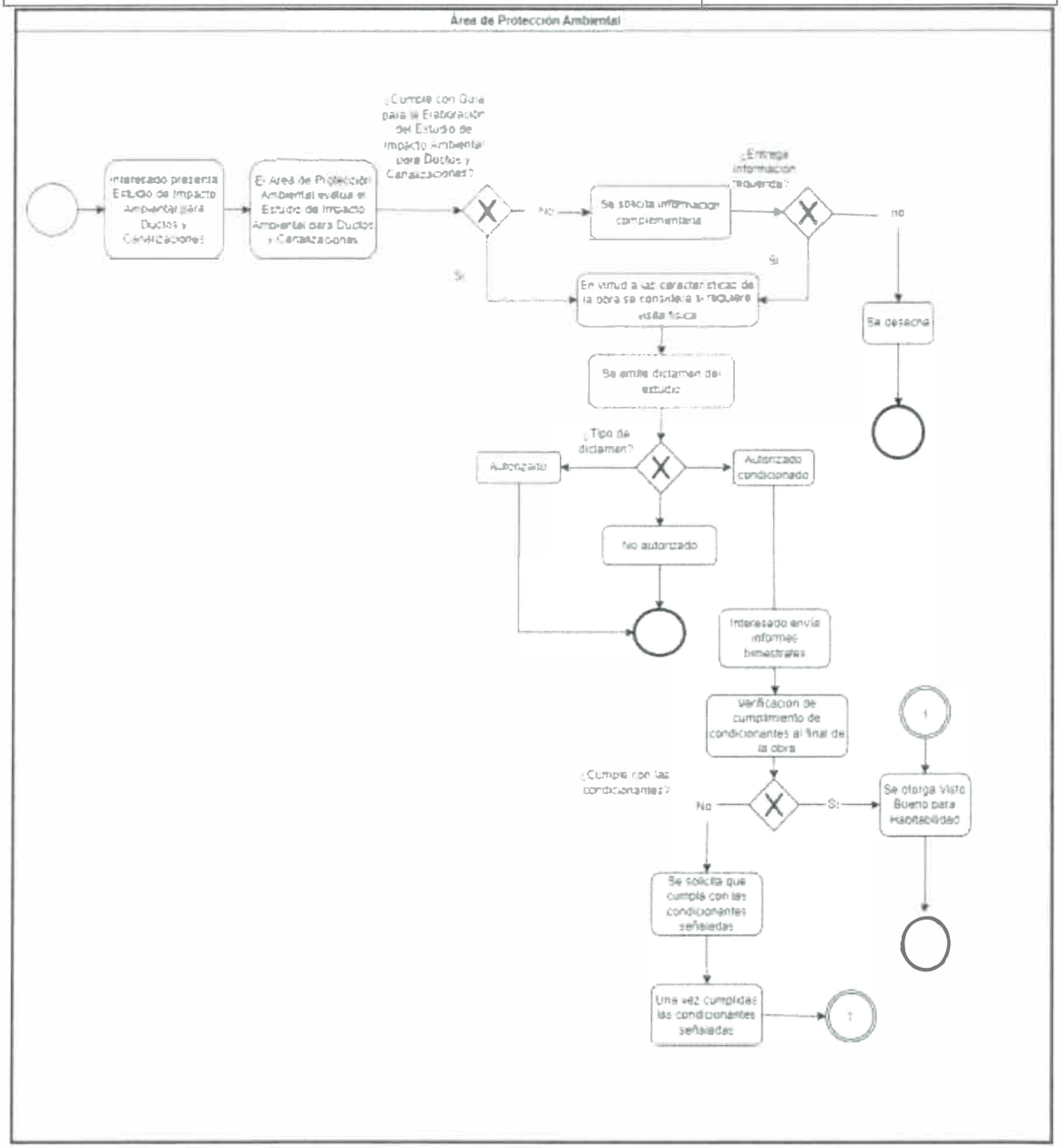
Evaluación de Impacto Ambiental de las Acciones Urbanísticas	CGGIC-MEAM-P-02-18



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Protección Ambiental
Procedimiento:	Evaluación de Impacto Ambiental para Ductos y Canalizaciones
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-19
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Lic. Pablo Eden Wynter Blanco
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	**Fecha de Autorización:** Marzo 2022
Persona que Elaboró:	**Responsable del área que Revisó:**
Titular de la dependencia que Autoriza:	

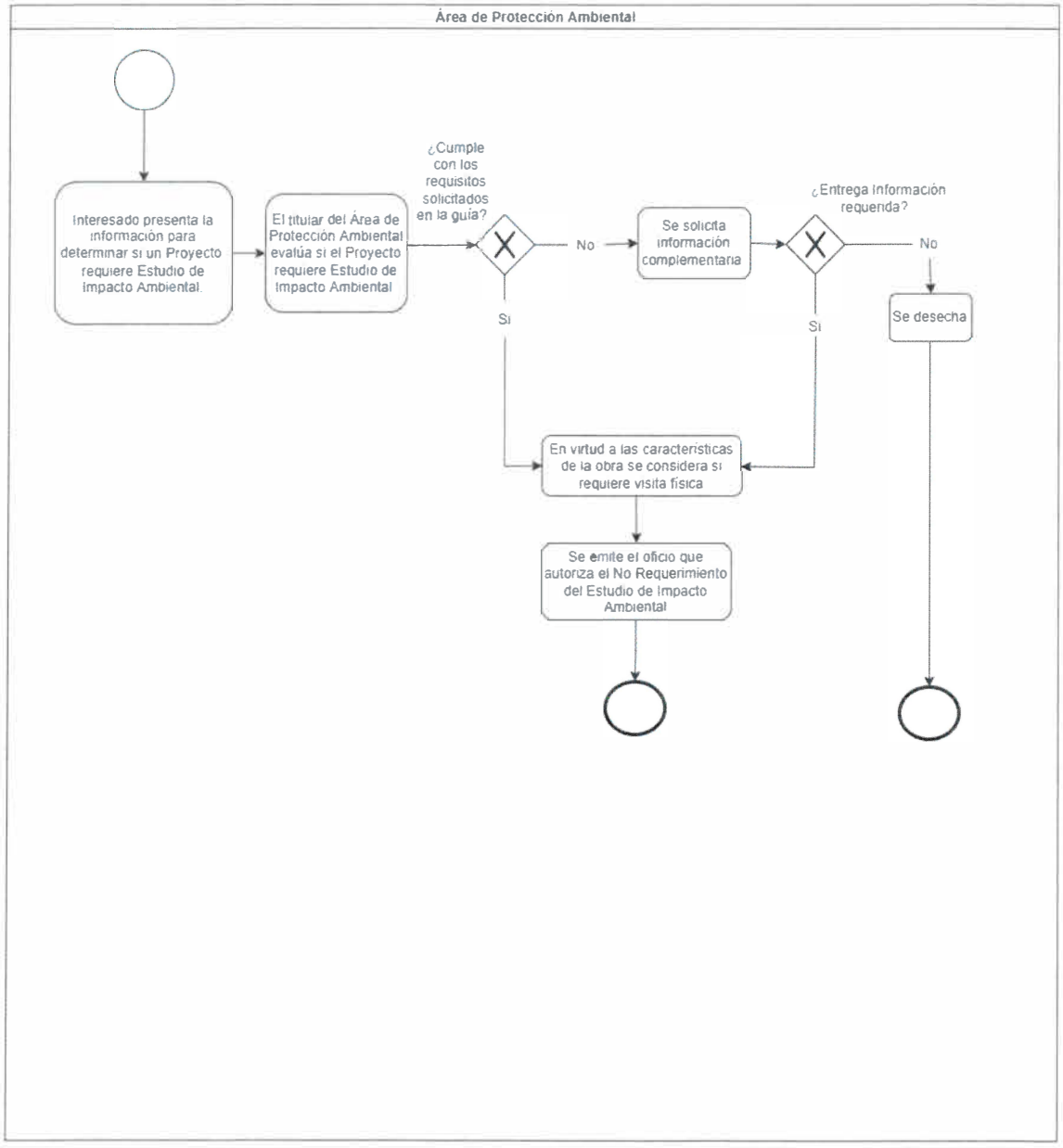
Diagrama de Flujo	
Evaluación de Impacto Ambiental para Ductos y Canalizaciones	CGGIC-MEAM-P-02-19



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Protección Ambiental
Procedimiento:	Exepción de Estudio de Impacto Ambiental
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-20
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Lic. Pablo Eden Wynter Blanco
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	**Fecha de Autorización:** Marzo 2022
Persona que Elaboró:	**Responsable del área que Revisó:**
Titular de la dependencia que Autoriza:	

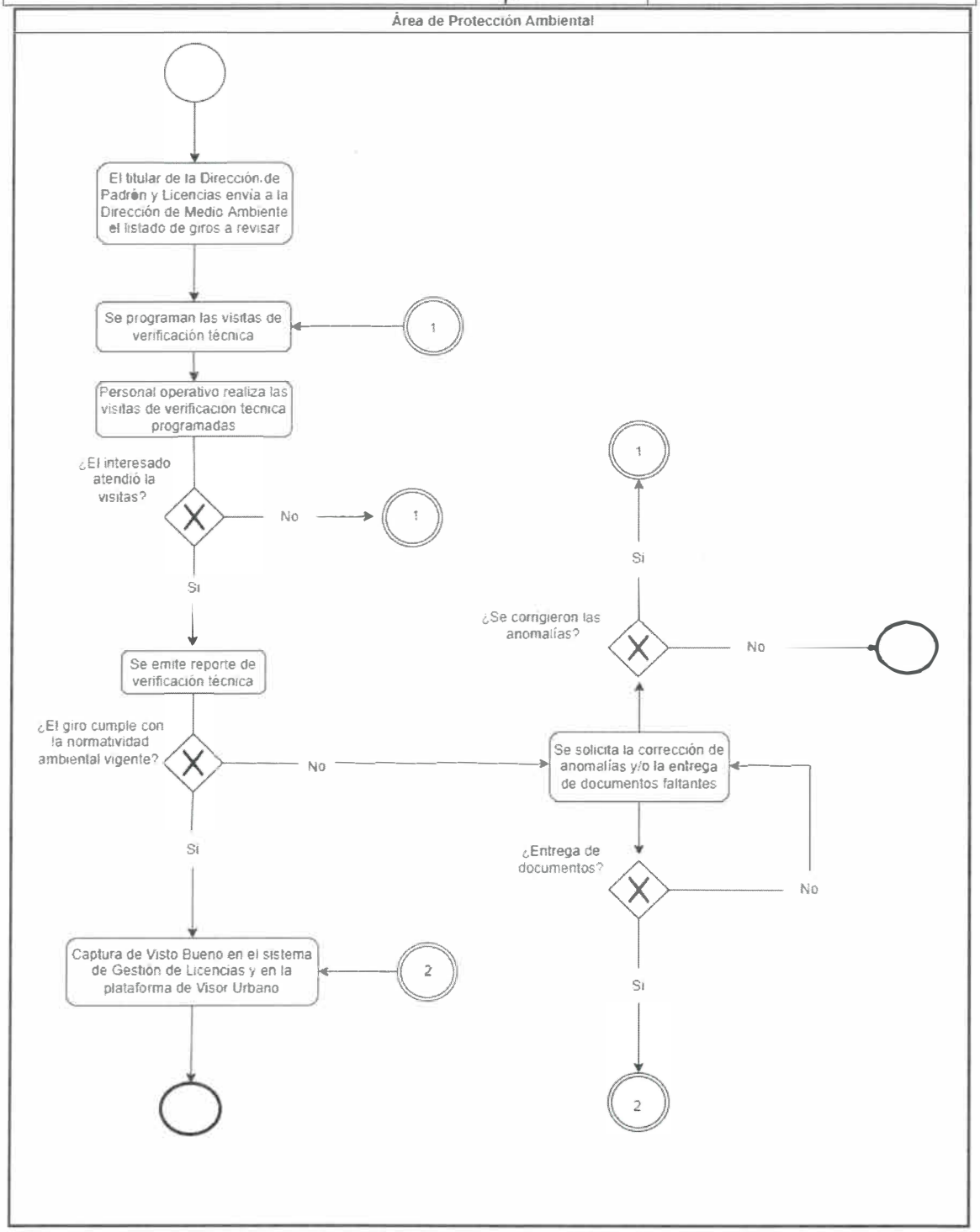
Diagrama de Flujo	
Excepción de Estudio de Impacto Ambiental	CGGIC-MEAM-P-02-20



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Protección Ambiental
Procedimiento:	Visto Bueno de la Dirección de Medio Ambiente para la Obtención de la Licencia Municipal
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-21
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Lic. Pablo Eden Wynter Blanco
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	**Fecha de Autorización:** Marzo 2022
Persona que Elaboró:	**Responsable del área que Revisó:**
Titular de la dependencia que Autoriza:	

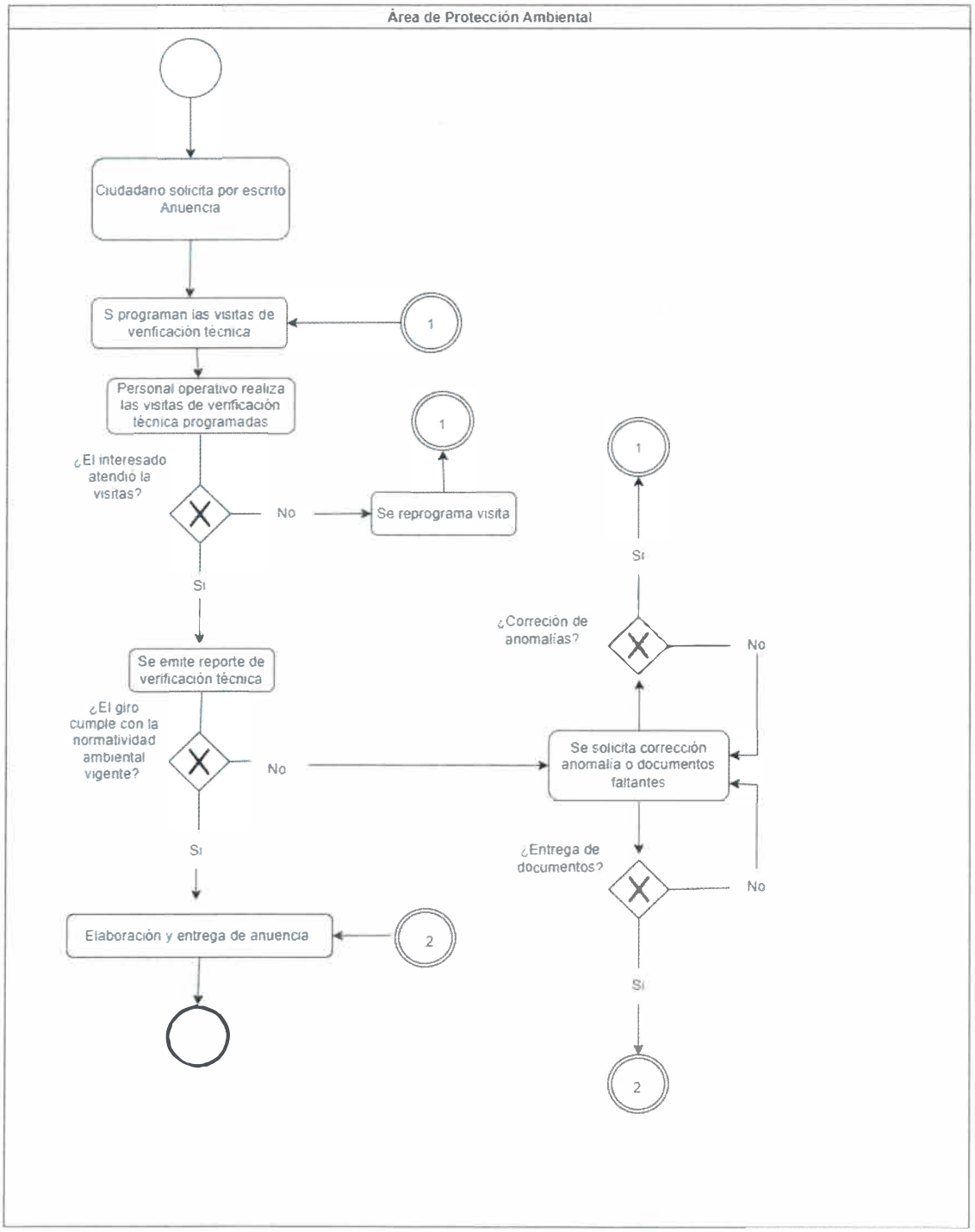
Diagrama de Flujo	
Visto Bueno de la Dirección de Medio Ambiente para la Obtención de la Licencia Municipal	CGGIC-MEAM-P-02-21



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Protección Ambiental
Procedimiento:	Autorización del Registro del Control de Consumidores de Sustancias Peligrosas y Nocivas para la Salud "Anuencia"
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-22
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Mtra. Brenda Jeanette Ramírez Castro
Responsable del área que Revisó:	Lic. Pablo Eden Wynter Blanco
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

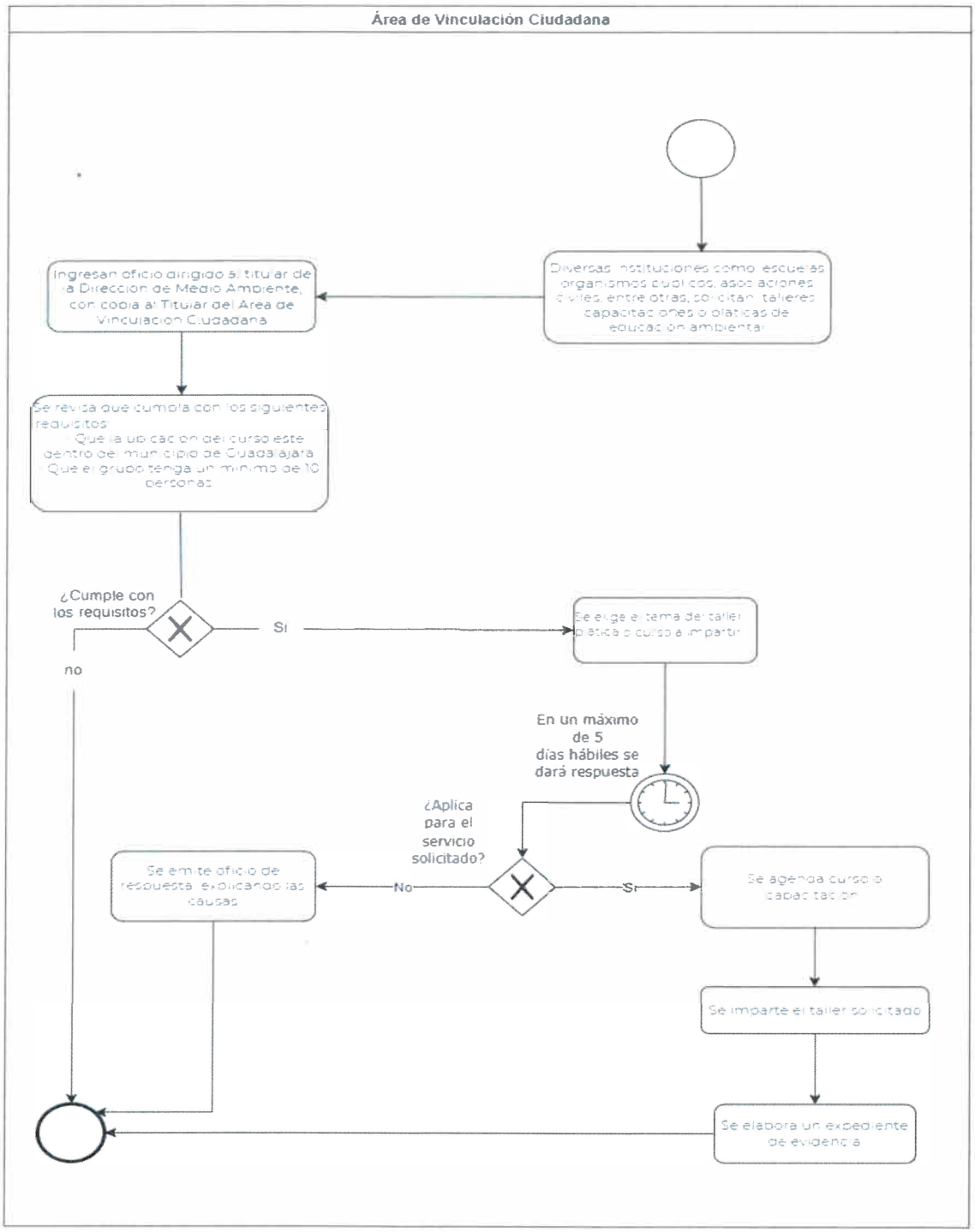
Firmas:	**Fecha de Autorización:** Marzo 2022
Persona que Elaboró:	**Responsable del área que Revisó:**
Titular de la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo	
Autorización del Registro del Control de Consumidores de Sustancias Peligrosas y Nocivas para la Salud “Anuencia”	CGGIC-MEAM-P-02-22



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Vinculación Cludadana
Procedimiento:	Impartición de Pláticas, Cursos y Talleres de Educación Ambiental
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-23
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	C. Liliana Loza Ramírez
Responsable del área que Revisó:	C. Jonathan Javier Torres Romero
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores
Firmas:	Fecha de Autorización: Marzo 2022
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo	
Impartición de Pláticas, Cursos y Talleres de Educación Ambiental	CGGIC-MEAM-P-02-23

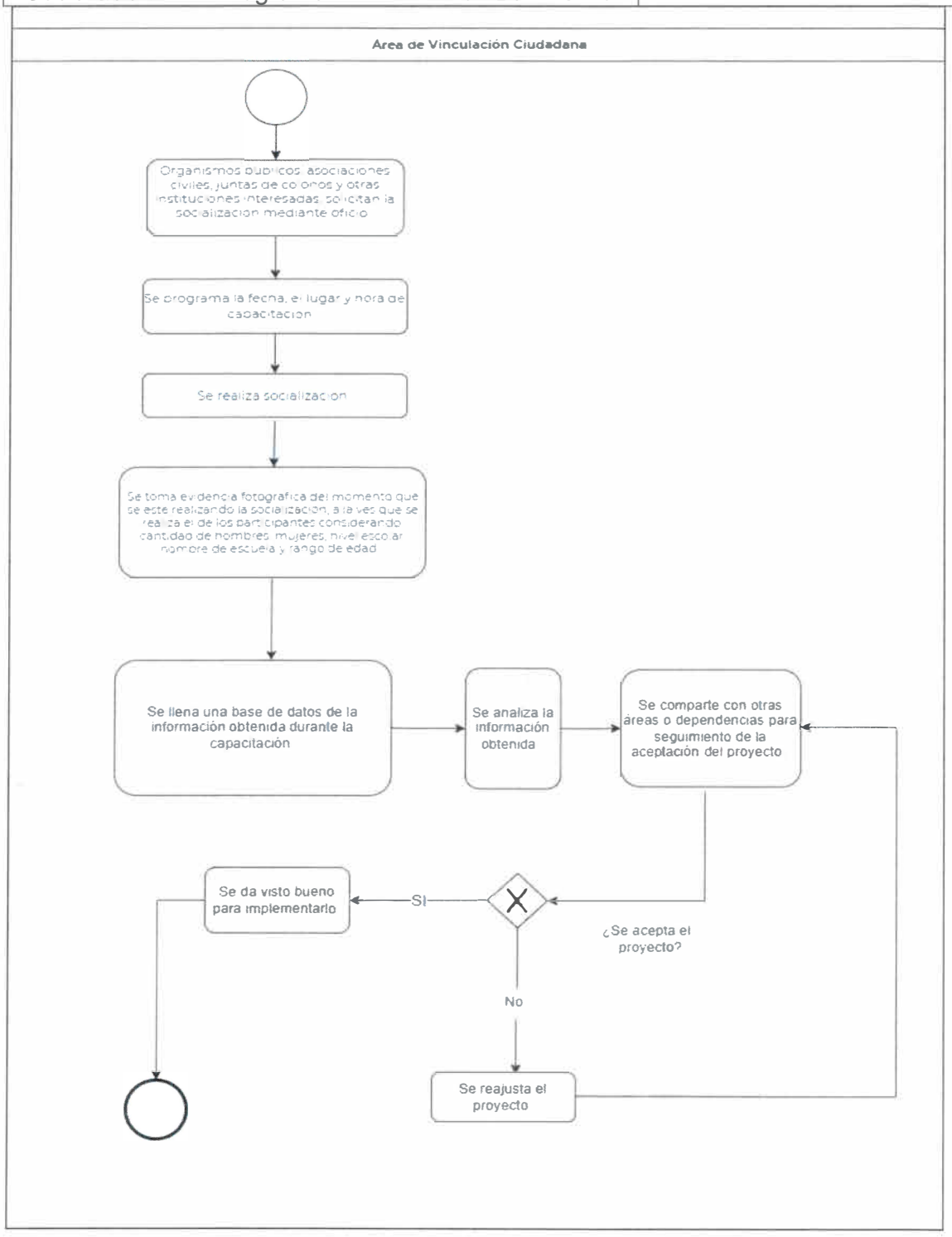


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Vinculación Ciudadana
Procedimiento:	Socialización de Programas de Residuos Base Cero
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-24
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	C. Jorge Zúñiga Carranza
Responsable del área que Revisó:	C. Jonathan Javier Torres Romero
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	**Fecha de Autorización:** Marzo 2022
Persona que Elaboró:	**Responsable del área que Revisó:**
Titular del la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo

Socialización de Programas de Residuos Base Cero	CGGIC-MEAM-P-02-24

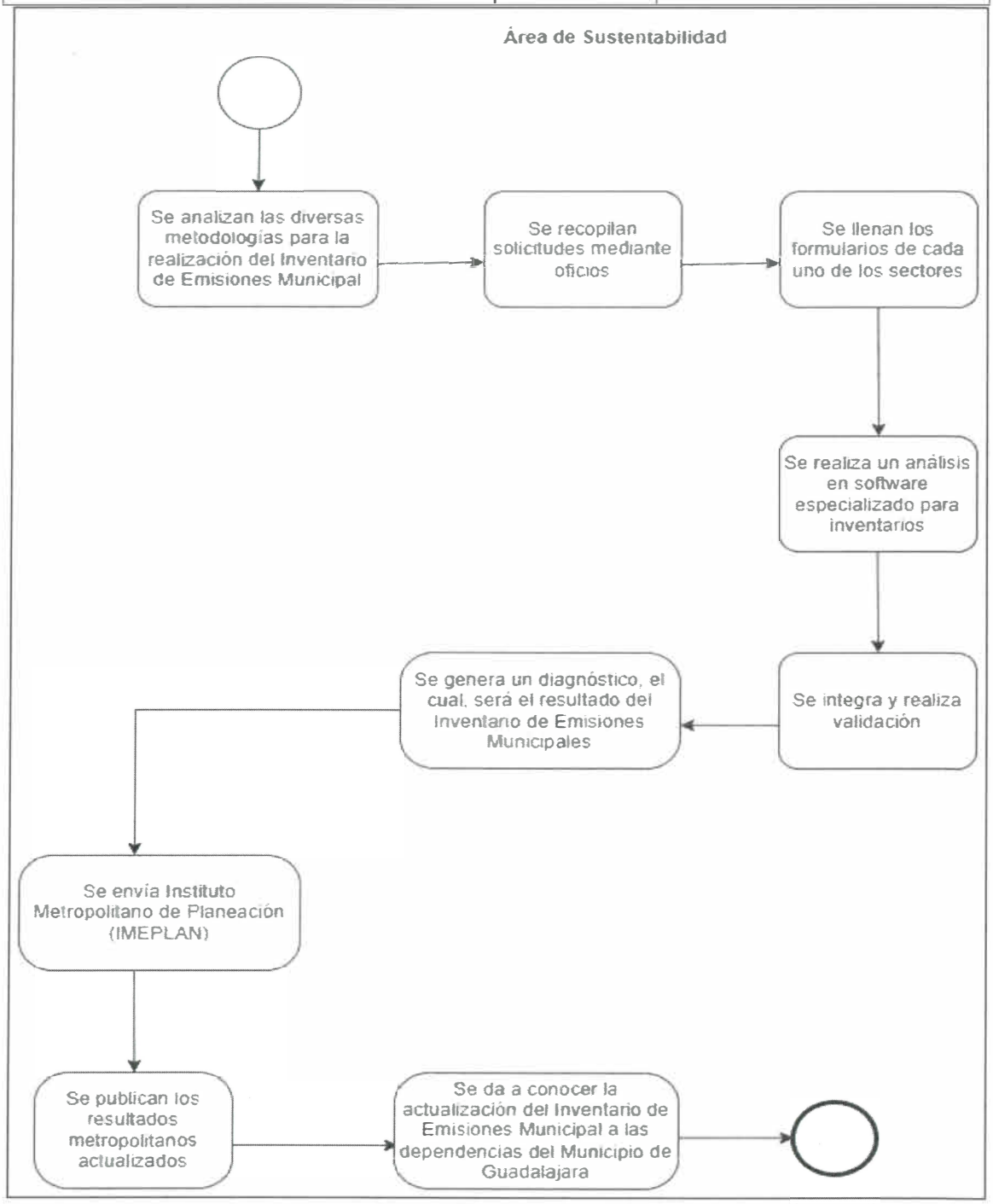


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Sustentabilidad
Procedimiento:	Inventario de Emisiones Municipal
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-25
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	C. Diego Benjamín Nuño Granados
Responsable del área que Revisó:	Arq. Erika Alejandra Fregoso Cuenca
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	**Fecha de Autorización:** Marzo 2022
Persona que Elaboró:	**Responsable del área que Revisó:**
Titular del la dependencia que Autoriza:	

Diagrama de Flujo

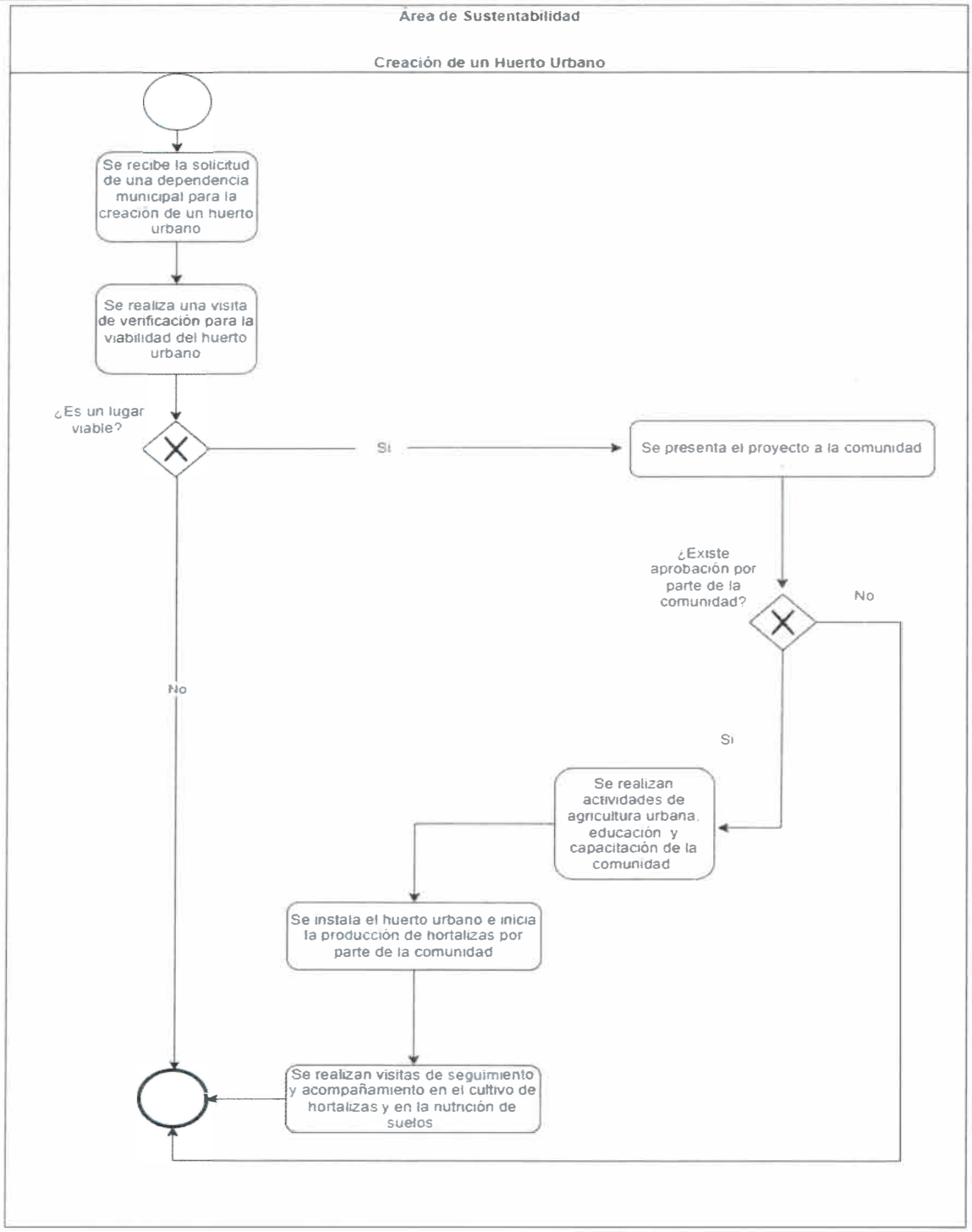
Inventario de Emisiones Municipal	CGGIC-MEAM-P-02-25



dentificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Medio Ambiente
Área:	Área de Sustentabilidad
Procedimiento:	Creación de un Huerto Urbano
Código de procedimiento:	CGGIC-MEAM-P-02-26
Fecha de Elaboración:	Marzo 2022
Persona que Elaboró:	C.Diego Benjamín Nuño Granados
Responsable del área que Revisó:	Arq. Erika Alejandra Fregoso Cuenca
Titular del la dependencia que Autoriza:	Ing. Paulina Cervantes Flores

Firmas:	**Fecha de Autorización:** Marzo 2022
Persona que Elaboró:	**Responsable del área que Revisó:**
~~**Titular del la dependencia que Autoriza:**~~	

Diagrama de Flujo	
Creación de un Huerto Urbano	CGGIC-MEAM-P-02-26



FORMATO	
Solicitud de Dictamen Forestal de Manejo de Arbolado por Obra	CGGIC-MEAM-F-02-01

No. de Dictamen: _____

SOLICITUD DE DICTAMEN FORESTAL

Unidad de Arbolado Urbano

Guadalajara

Fecha: _____

DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL ÁRBOL

UBICACIÓN DEL ARBOL (ES)

Firma

Mayor información

https://guadalajara.gob.mx/sites/default/files/manual-del-arbol-gob-gdl-2018.pdf

De las solicitudes de dictamen forestal

En caso de propiedad privada banquetas, estas podrán ser realizadas por el dueño de la propiedad quien deberá acreditar la propiedad del inmueble, sin embargo el trámite podrá ser realizado por un tercero mediante carta poder simple, credenciales oficiales vigentes del propietario o apoderado legal presentando la siguiente documentación:

a) Acreditación legal de la Propiedad (copia de escrituras).
b) Copia de identificación oficial del propietario de la finca.
c) Carta poder simple en donde el propietario de la finca otorga el poder a un tercero para realizar el trámite correspondiente.
d) Copia de identificación oficial del apoderado para realizar el trámite correspondiente.
e) 4 fotografías impresas por individuo, en donde se observe la base del árbol, tronco, copa, fachada y/o área afectada por enfermedad y/o plagas.
f) Para obras de urbanización menores, se requerirá copia de la Licencia de Construcción emitida por la Dirección de Obras Públicas.

Para obras de urbanización mayores se requerirá además de la lista anterior, la siguiente documentación:

g) Copia de acta constitutiva (personas morales).
h) Copia de poder notarial de representante legal (personas morales).
i) Plano doble carta con el arbolado existente, donde se ubique los árboles por especie, señalando los que se pretenden conservar y los que se proponen establecer.
j) Copia de Dictamen de Trazo, Usos y Destinos específicos emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial.
k) Plano de la obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas.
l) En caso de haberse requerido la realización de Estudio de Impacto y Riesgo Ambiental, deberá presentar copia del dictamen favorable o condicionado de impacto ambiental.
m) Plan de Manejo de Arbolado Urbano del Municipio de Guadalajara que incluya: Ubicación de los árboles, Georreferenciación a nivel especie, Características físicas: diámetro y altura del arbolado, Descripción propuesta de acciones de manejo y paleta vegetal propuesta para el proyecto.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

PROTECCIÓN DE DATOS

El que suscribe _____ con la firma del presente documento manifiesto que he sido informado del correcto uso, trato y recolección de mis datos personales y/o sensibles para lo cual acepto sean utilizados para fines administrativos, al interior de las oficinas del Gobierno de Guadalajara. Asimismo, manifiesto conformidad con lo establecido en el aviso de privacidad que me fue entregado o que podré consultar en el enlace electrónico http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia.avisosdeprivacidad

Lo anterior de conformidad con el artículo 52 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a ___ de _____ de 20___

_____

Nombre y firma del titular de los datos personales, o quien lo represente

FORMATO	
Solicitud de Dictamen Forestal para Manejo de Arbolado	CGGIC-MEAM-F-02-02



De las solicitudes de dictamen forestal

En caso de propiedad privada banquetas, estas podrán ser realizadas por el dueño de la propiedad (quien deberá acreditar la propiedad del inmueble, sin embargo el trámite podrá ser realizado por un tercero mediante simple poder, simple credenciales oficiales vigentes del propietario o apoderado legal presentando la siguiente documentación:

a) Acreditación legal de la propiedad o obra (según sea el caso).
b) Copia de identificación oficial del (propietario) de INE o IFE.
c) Carta poder simple en donde el beneficiario de la misma otorga el poder a un tercero para realizar el trámite. (cuando aplique)
d) Copia de identificación oficial del apoderado para realizar el trámite (cuando aplique)
e) 4 fotografías impresas por individuo, en donde se observe la base del arbol, tronco, copa, fachada o de alguna zona afectada por enfermedad y/o plagas.
f) Para obras de urbanización menores, se requerirá copia de la Licencia de Construcción emitida por la Dirección de Obras Públicas.

Para obras de urbanización mayores se requerirá además de la lista anterior, la siguiente documentación

g) Copia de acta constitutiva (personas morales).
h) Copia de poder notarial de representante legal (personas morales).
i) Plano doble carta con el arbolado existente, donde se indique, los árboles que se requieran intervenir, los que se pretenden conservar y los que se proponen establecer.
j) Copia de Dictamen de Trazo, Usos y Destinos especiales emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial.
k) Plano de la obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas.
l) En caso de haberse requerido la realización de Estudio de Impacto y Riesgo Ambiental, deberá presentar copia del dictamen favorable o condicionado de impacto ambiental.
m) Plan de Manejo de Arbolado Urbano del Municipio de Guadalajara que incluya: Ubicación de los árboles, identificación a nivel especie, características físicas (diámetro y altura), estado fitosanitario, propuesta de acciones de manejo y paleta vegetal propuesta para el proyecto.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

PROTECCION DE DATOS

El que suscribe _____ con la firma del presente documento manifiesto que he sido informado del correcto uso, trato y recolección de mis datos personales y/o sensibles para lo cual, en caso sean utilizados para fines administrativos, al interior de las oficinas del Gobierno de Guadalajara. Asimismo, manifiesto conformidad con lo establecido en el aviso de privacidad que me fue entregado o que podré consultar en el enlace electrónico http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia.autoproveeduria

un anterior de conformidad con el artículo 22 Fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco A ___ de _____ de 20 ___

_____

Nombre y firma del titular de los datos personales (en caso sensibles)

Dirección de Medio Ambiente - Unidad Arbolado Urbano
Av. Hidalgo #626, Planta Baja, Col. Centro C.P. 44100, Tel/Fax: 33 3818-0422 Ext. 4132 y 4127
arbolaturbano@guadalajara.gob.mx

FORMATO	
Solicitud de Donación de Árboles y Plantas	CGGIC-MEAM-F-02-03

Medio Ambiente

SOLICITUD DE REFORESTACIÓN Y/O DONACIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES

Gobierno de Guadalajara

Fecha: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o razón social

Domicilio | No. exterior | No. interior

Entre las calles

Colonia | C.P.

Teléfono | Celular

SOLICITUD DE REFORESTACIÓN

Motivo de la reforestación

Domicilio del área a reforestar

Entre las calles | Colonia

Participarán personas en la reforestación Si ☐ NO ☐ | Número de personas

SOLICITUD DE DONACIÓN DE ÁRBOLES Y/O PLANTAS ORNAMENTALES

Motivo de la solicitud

Número de árboles | Especie

Número de plantas | Especie

Área donde se establecerán

Domicilio

Entre las calles | Colonia

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

PROTECCIÓN DE DATOS

El que suscribe _____ con la firma del presente documento manifiesto que he sido informado del correcto uso, trato y recolección de mis datos personales no sensibles para lo cual acepto sean utilizados para fines administrativos al atender las oficinas del Gobierno de Guadalajara. Así también manifiesto conformidad con lo establecido en el aviso de privacidad que me fue entregado o que podré consultar en el vínculo electrónico http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia.privacidad

Lo anterior de conformidad con el artículo 8.2 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios.

Guadalajara, Jalisco, a ___ de _____ de 20 ____

_____

Nombre y firma del titular de los datos personales no sensibles

No. de Dictamen _____

Guadalajara

SOLICITUD DE DICTAMEN FORESTAL

Unidad de Arbolado Urbano

FECHA: _____

DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL ÁRBOL		
Nombre o razón social		
Teléfono	No. exterior	No. interior
Entre calle(s)		
Colonia	C.P.	
Teléfono	Celular	
UBICACIÓN DEL ÁRBOL (ES)		
☐ Parque	☐ Banqueta	☐ Escuela privada	☐ Otro (especificar)
☐ Camellón	☐ Propiedad privada	☐ Escuela pública	No. de árboles a dictaminar: ☐
Motivo:			

Bajo protesta de decir verdad declaro que los datos aquí asentados son verdaderos y que cualquier falsedad u omisión de los mismos invalidará el dictamen emitido y será acreedor a sanciones legales de tipo civil o penal.

_____
Firma

Mayor información:

El gobierno municipal tiene la responsabilidad de dar cumplimiento al Manual del Arbol de la ciudad de Guadalajara en donde podrá obtener la mayor información para conocer los beneficios del arbolado urbano, su biología, el manejo de plagas y enfermedades, pautas de la forestación, selección de árboles para reforestación de la ciudad, árboles patrimoniales y normatividad en cuanto a la solicitud de permisos para su manejo.

https://guadalajara.gob.mx/sites/default/files/manual-del-arbol-gob-gdl-2018.pdf

Toda solicitud será evaluada y dictaminada por la que el (la) solicitante pide retirar/podar el árbol(es) de área de propiedad municipal. Para ello se procederá mediante el dictamen forestal emitido por la Dirección de Medio Ambiente a través de la Unidad de Arbolado Urbano de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, evaluando el motivo y los siguientes aspectos:

1. Estado biológico del árbol(es)
2. Condiciones de inmueble
3. Riesgo para la integridad física de personas y bienes
4. Conflictos con la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos
5. Afectación por su especie contra la integridad de las especies endémicas y propensas a la contaminación biológica
6. Evaluar medidas de mitigación en caso de la poda o tala del árbol
7. Se deberá realizar el pago de derecho

De las solicitudes de dictamen forestal

En caso de propiedad privada particulares, estas podrán ser realizadas por el dueño de la propiedad quien deberá acreditar la propiedad del inmueble sin embargo el trámite podrá ser realizado por un tercero mediante alguno de los poder simple credenciales oficiales vigentes del propietario o apoderado legal presentando la siguiente documentación:

a) Acreditación legal de la propiedad (copia legible de título o escrituras).
b) Copia de identificación oficial del propietario de la finca.
c) Carta poder simple en donde el propietario de la finca otorga al poseedor a un tercero para realizar el trámite (cuando aplique).
d) Copia de identificación oficial del apoderado para realizar el trámite (cuando aplique).
e) 4 fotografías impresas por separado en donde se observe la base del árbol tronco copa, follaje o de alguna parte afectada (de preferencia a color).
f) Para obras de urbanización menores se requerirá copia de la Licencia de Construcción emitida por la Dirección de Obras Públicas.

Para obras de urbanización mayores se requerirá además de la lista anterior, la siguiente documentación:

g) Carta de factibilidad de instituciones prestadoras de servicios.
h) Copia de poder notarial del representante legal (personas morales).
i) Plano donde indique el arbolado existente, donde se indique las especies que se requieran talar, las que se pretenden conservar y las que se proponen establecer.
j) Copia de Dictamen de Trazo, Usos y Destinos específicos emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial.
k) Plano de la obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas.
l) En caso de haberse requerido la realización de Estudio de Impacto y Riesgo Ambiental, deberá presentar copia del dictamen favorable o condicionado de impacto ambiental.
m) Plan de Manejo de Arbolado Urbano del Municipio de Guadalajara que incluya: Ubicación de las especies dentro del predio a nivel palmeo, características físicas (diámetro y altura), estado fitosanitario, propuesta de actividades de manejo y paleta vegetal propuesta para el proyecto.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

PROTECCIÓN DE DATOS

El que suscribe _____ con la firma del presente documento manifiesto que he sido informado del correcto uso, trato y recolección de mis datos personales y/o sensibles para lo cual acepto sean utilizados para fines administrativos al interior de las dependencias del Gobierno de Guadalajara. Asimismo manifiesto conformidad con lo establecido en el aviso de privacidad que me fue entregado o que podré consultar en el sitio electrónico http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad

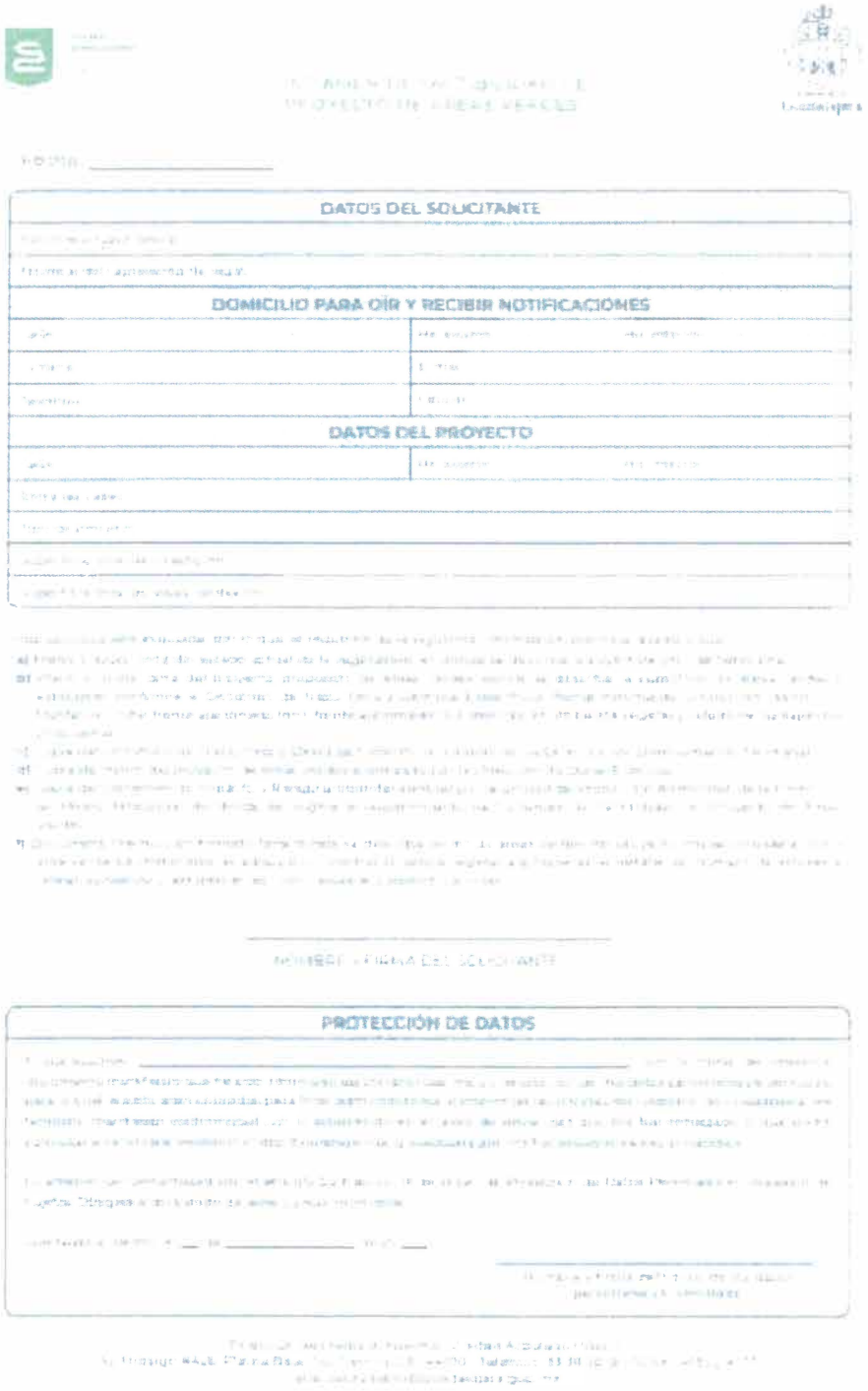
De conformidad con el artículo 3o fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 20___

_____

Nombre y firma del titular de los datos personales y/o sensibles

Formato	
Solicitud de Dictamen de Factibilidad de Áreas Verdes	CGGIC-MEAM-F-02-05



FOLIO: _____

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

DATOS DEL PROYECTO

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

PROTECCIÓN DE DATOS

_____

Formato	
Solicitud del Trámite de Dictamen de Microgenerador de Residuos Sólidos Urbanos.	CGGIC-MEAM-F-02-06



No. de Dictamen: _____

SOLICITUD DE DICTAMEN MICROGENERADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Guadalajara

Fecha: _____ Nuevo ☐ Refrendo ☐

DATOS FISCALES Y DE UBICACIÓN DEL GIRO COMERCIAL Y/O DEL SERVICIO	
Nombre del titular de la licencia	R.F.C.
Nombre comercial	
Horario de trabajo	No. de Licencia Municipal
Calle	No. exterior / No. interior
Entre las calles	
Colonia	Teléfono
C.P.	Giro

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A ESTA SOLICITUD
Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, Cartilla del servicio militar, Pasaporte)
Original y copia de identificación oficial del titular de la licencia o del representante legal
En el caso de no ser el titular, carta poder simple firmada por el titular y el apoderado adjuntando identificación oficial de ambos
EN CASO DE SER GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS
Presentar copia del Alta de Registro con SEMARNAT
Copia del contrato o convenio con empresa especializada autorizada por la SEMARNAT
Copia del último Manifiesto de recolección de residuos peligrosos
EN CASO DE VENDER PRODUCTOS O SUSTANCIAS CONSIDERADAS COMO PELIGROSAS Y NOCIVAS PARA LA SALUD
Presentar copia vigente de

La presente es para solicitar el beneficio de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos por medio del vehículo autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y cumplir con lo establecido en los artículos 7 Fracción X, 45 y 49 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

SELLO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

PROTECCION DE DATOS

El/la suscrito/a _____ con la firma del presente documento manifiesto que he sido informado/a del derecho con base a recolección de mis datos personales y/o sensibles, para lo cual, deseo sean utilizados para fines administrativos e internos de las áreas del Gobierno de Guadalajara. Así también, manifiesto conformidad con lo establecido en el aviso de privacidad que me fue entregado o que estuvo disponible en el enlace electrónico http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia.aspx?tr=solicitud

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

Guadalajara, Jalisco; a ___ de _____ del 20 ___

_____

Nombre y firma del titular de los datos personales y/o sensibles

Formato	
Apercibimiento del Trámite de Dictamen de Microgenerador de Residuos Sólidos Urbanos.	CGGIC-MEAM-F-02-07

Acta de Apercibimiento

UGIR /_____/ 2022

En relación a los Artículos 237 fracción XXXII y XXXIII, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, 5 fracción IV, 7 fracción II, inciso e) y 39 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente Y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara, 45 y 46 del Reglamento para la prevención y gestión integral de los residuos del Municipio de Guadalajara. 55 del Reglamento para la prestación del servicio de aseo público en el Municipio de Guadalajara, 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios y 4º párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; partiendo de esto, siendo el día _____ de _____ del 2022 el (la) Suscrito (a) _____, que me encuentro adscrito(a) a la Unidad de Gestión Integral de Residuos perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara, Jalisco me constituí en el domicilio ubicado en _____ para realizar visita de verificación en materia ambiental al establecimiento

La visita de verificación es atendida por el (la) Ciudadano (a) _____ y a quién en lo sucesivo se denominara como el (la) Visitado (a), con quién procedí a identificarme, exhibiendo en este momento la credencial oficial que me identifica como servidor público.

El (la) visitado(a) manifiesta que su establecimiento tiene como actividad _____

La visita de verificación tendrá por objeto ***"verificar física y documentalmente que el establecimiento sujeto a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de residuos en lo referente a la generación, almacenamiento, recolección"***, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV del **Reglamento para la Protección del Medio Ambiente Y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara y 45 y 46 del Reglamento para la prevención y gestión integral de los residuos del Municipio de Guadalajara.**

Acto seguido, el (la) suscrito(a), en compañía del (la) visitado(a) y el (la) testigo designado, procedimos a realizar la visita en las instalaciones sujetas a verificación.
Al momento de la visita se observa que: **el establecimiento no cuenta con contrato de recolección de residuos vigente ni dictamen como microgenerador de residuos sólidos urbanos emitido por la dirección de medio ambiente.**

Una vez concluida la presente verificación, se hace constar que el (la) verificador (a) actuante comunicó al (a) visitado (a) que de acuerdo al Artículo 74 Fracción VIII de la ley de procedimiento administrativo del estado de Jalisco y sus municipios tiene derecho en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos u omisiones asentados en esta acta o que pueda hacer uso de este derecho por escrito _____

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, haciéndose constar que el verificador actuante requirió a la visitada y testigos firmarán

De lo anterior se apercibe al visitado(a) para que en un término de 10 días hábiles contrate a una empresa recolectora particular autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para la recolección de sus residuos o cuente con el Dictamen de Microgenerador de residuos emitido por la Unidad de Gestión Integral de Residuos

Nombre y firma de persona que asiste por parte de la Unidad	Nombre y firma de la persona que atendió la diligencia
_____	_____

1

PROTECCIÓN DE DATOS

Yo, [illegible] con la finalidad del presente documento manifiesto que he sido informado del contenido de mis datos personales y de los cuales autorizo sean utilizados para fines administrativos al interior de las oficinas del Gobierno de Guadalajara en apego a la [illegible] conformidad con lo establecido en el aviso de privacidad que me fue entregado y/o consultado en el sitio electrónico http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/aviso-de-privacidad

De acuerdo de conformidad con el artículo 22 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 20 ___

_____

Nombre y firma del titular de los datos personales o de quien lo acredite

Información

Dentro de tu licencia municipal se menciona que ***"Es obligatorio contar con un contrato de recolección de residuos o dictamen de Microgenerador y contenedores clasificados para la separación de los residuos, emitido por la Dirección de Medio Ambiente"***

Todo negocio debe tener un contrato con una empresa de recolección privada y autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. El listado de empresas que brindan este servicio está disponible en: https://gen-gdl.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=e6ea1ca1ca0e4ca1a1ca1ca1ca1ca1ca

Sin embargo, si en tu negocio se generan **menos de tres kilogramos diarios de residuos sólidos urbanos**, tienes la opción de que el camión que brinda el servicio público de recolección se lleve tus residuos, **siempre y cuando** tramites tu **Dictamen de Microgenerador** de Residuos Sólidos Urbanos en las oficinas de la Unidad de Gestión Integral de Residuos. El costo del trámite es de $1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N.) al año.

Para el trámite del Dictamen como Microgenerador de Residuos Sólidos Urbanos, debes acudir a **Av. Hidalgo 426,** Colonia Centro, de 10:00 a 15:00 horas ó al teléfono **33 1903 1371** con la siguiente documentación:

- Copia de la licencia municipal
- Copia de la identificación oficial vigente del titular de la licencia municipal
- $1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N.)
- Copia del acta constitutiva o poder legal (si eres persona moral).
- Copia del manifiesto de tu última recolección (si generas residuos de manejo especial peligrosos o biológicos infecciosos)

Dudas. 3837-4400 Ext. 4101 y 4113

Formato	
Solicitud de la Evaluación Técnica para la Dictaminación de Puntos Limpios Clasificados en Acciones Urbanísticas	CGGIC-MEAM-F-02-08



INFORMACION DEL SOLICITANTE O PROMOVENTE

DATOS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

CROQUIS DE LA UBICACION DEL PROYECTO (PUEDE INSERTAR IMAGEN)

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DEL SOLICITANTE/PROMOVENTE

COMENTARIOS

Artículo 224. [illegible]

PROTECCIÓN DE DATOS
[illegible]

Paso 1. Abrir el archivo de Excel "MiPuntoLimpio".

Paso 2. En el cuadro en blanco será necesario ingresar la cantidad total de áreas comunes que habrá en el desarrollo (de no contemplar áreas comunes en el proyecto, dejar en blanco), el calculo arrojará la misma cantidad de *Islas de Reciclaje* por cada área común:

ÁREAS COMUNES	
ISLAS DE RECICLAJE	0

Paso 3. Se deberán llenar los campos según el tipo de proyecto, ya sea habitacional o de oficinas. Primero será necesario ingresar la cantidad total de unidades proyectadas en el proyecto, en caso de ser habitacional, o los metros cuadrados que habrá en total como espacio para oficinas.

	HABITACIONAL	OFICINAS (m2 totales)
NO. DE UNIDADES	0	6000

En caso de ser un desarrollo mixto, llenar ambos campos, si también existirá un espacio comercial, hacer de conocimiento a la Unidad de Gestión Integral de Residuos, para analizar este espacio.

Paso 4. Ahora será necesario ingresar la cantidad de personas esperadas por unidad (habitacional) o la cantidad de metros cuadrados en promedio que serán ocupados por cada empleado (oficinas).

CAPACIDAD MEDIA DE HABITANTES POR UNIDAD:	METROS CUADRADOS PROMEDIO POR EMPLEADO:
0	13

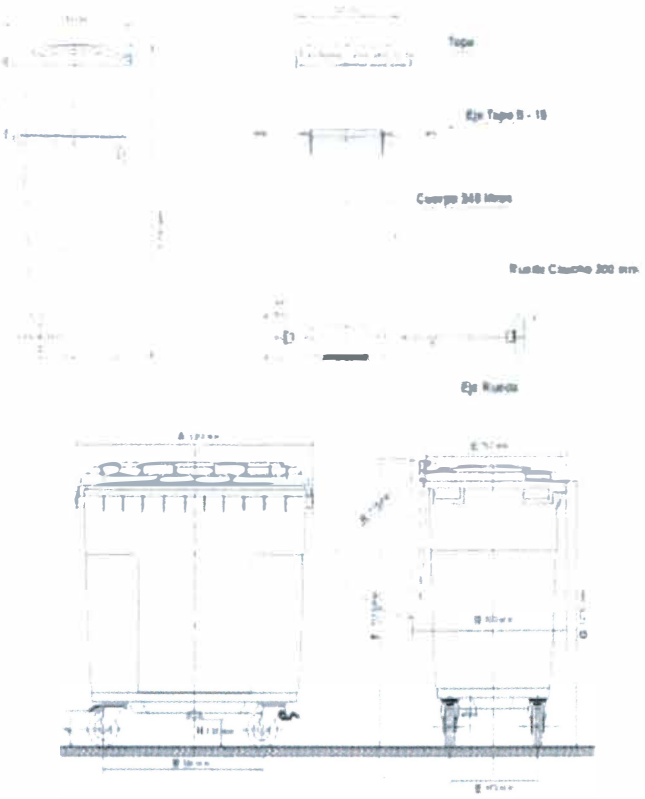
Paso 5. Después de ingresar los datos anteriormente mencionados, en las tablas se mostrará la cantidad de contenedores necesarios para el Punto Limpio de tipo "Contenedores Clasificados", ahora será necesario elegir la combinación de tamaños de contenedor que permita tener la menor cantidad de contenedores en el Punto, por ejemplo:

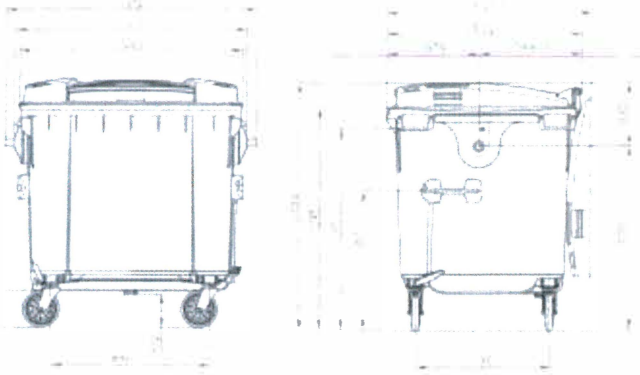
TIPO DE RESIDUO	COLOR DE LA TAPA	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN SEMANAL (días/semana)	CONTENEDOR 1,100 LTS	CONTENEDOR 770 LTS	CONTENEDOR 240 LTS
[illegible]	[illegible]	2	2	2	6
Metales	Gris claro	1	1	1	2
Papel y Cartón	Amarillo	2	1	2	5
[illegible]	Verde	3	1	2	6
Vidrio	Blanco	1	1	1	2
Resto	Negro	3	2	2	7

Se muestra la cantidad de contenedores a instalar, dependiendo la capacidad de los contenedores. En este caso, será necesario rellenar con color negro aquellos que representan una cantidad muy alta, entre menos contenedores el Punto Limpio será más barato y ocupará menos espacio, para este ejercicio el resultado sería el siguiente:

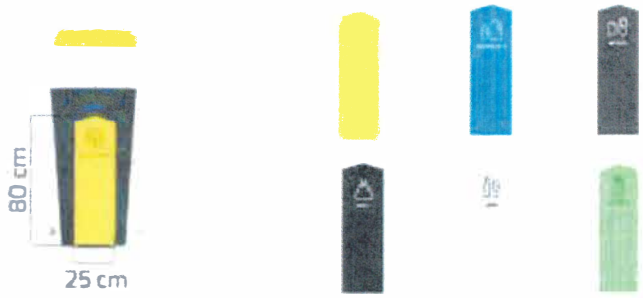
TIPO DE RESIDUO	COLOR DE LA TAPA	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN SEMANAL (días/ semana)	CONTENEDOR L 160 LTS	CONTENEDOR 770 LTS	CONTENEDOR 240 LTS
[illegible]	[illegible]	[illegible]		2	
Metales	Gris claro	1		1	
Papel y Cartón	Amarillo	2	1		
Orgánico	Verde	3	1		
Vidrio	Blanco	1		1	
Resto	Negro	2		2	

Paso 6. Una vez que se obtiene la cantidad de contenedores necesaria, se tendrá que proyectar en los planos del proyecto utilizando las dimensiones e iconografía que se presenta a continuación:

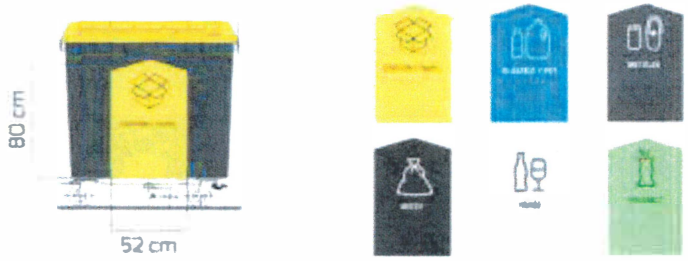




240 lt.



770 lt.



1100 lt.





El promovente puede presentar dimensiones de contenedores que se asemejen en capacidad y en las caracteristicas de material, diseño y funcionalidad del contenedor.

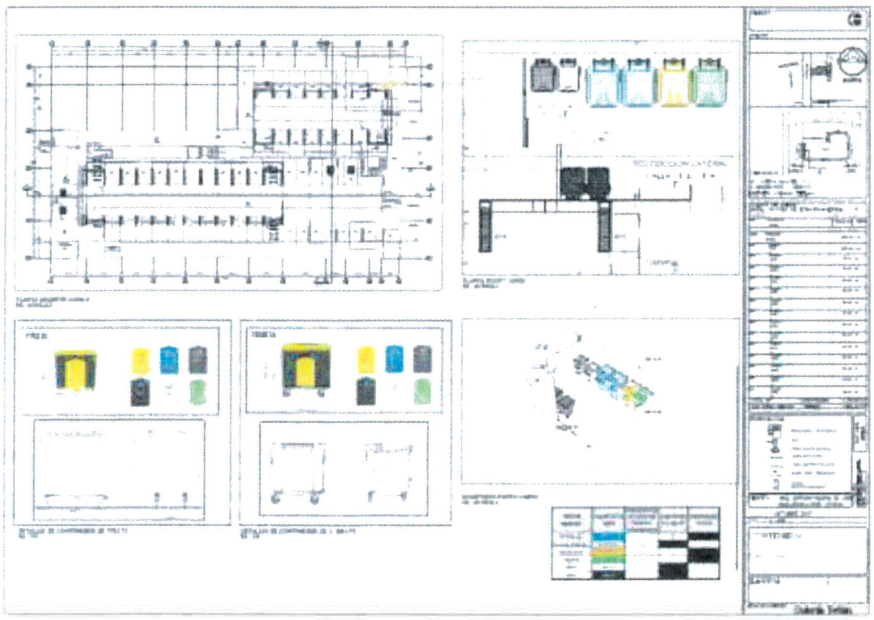
Para el diseño del Punto Limpio de tipo "Contenedores Clasificados" será necesario tomar en cuenta las siguientes caracteristicas:

Para garantizar la seguridad y facilitar la operación, el **Punto Limpio** de tipo **"Contenedores Clasificados"** deberán cumplir con las siguientes caracteristicas:

- Estar ubicados en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones;
- Contar con extintor colocado conforme a la normatividad correspondiente.
- Tener piso de cemento o concreto que facilite la limpieza.
- El sitio deberá estar identificado con un letrero visible que incluya los teléfonos de emergencia.
- Deberá contar con fácil acceso para la carga y descarga de residuos;
- Estar techado y contar con ventilación;
- El espacio deberá también:
    - Evitar que los residuos estén en contacto con el piso, para que no se dañen, mojen o causen algún accidente;
    - Prevenir la emisión de contaminantes al ambiente y daños a la salud;
    - Evitar el ingreso de animales a sus instalaciones y la proliferación de fauna nociva, por lo que se sugiere que se encuentre bardeado o delimitado con malla ciclónica; y

Cada contenedor para el **Punto Limpio** de tipo **"Contenedores Clasificados"** debe ser fabricado a partir de polietileno de alta densidad permitiendo una gran resistencia al golpe y a la rotura y deben tener tapadera y ruedas para fácil desplazamiento.

Paso 7. Para finalizar con el diseño del Punto Limpio, se deberán de plasmar los elementos mencionados en los planos del proyecto, en un formato de doble carta y que se muestren en este la vista de planta con la ubicación del Punto Limpio y la vista isométrica, en ambos casos deben de ser visibles los contenedores y de preferencia con su iconografía y colores. Como el ejemplo que se muestra a continuación (no corresponde a los cálculos realizados anteriormente).



Una vez realizado el ejercicio mencionado, se deberá de ingresar a la Oficialía de Partes de la Dirección de Medio Ambiente, un formulario acompañado de 3 copias de los planos en tamaño doble carta.

Medio Ambiente

Folio: _____

Guadalajara

VISTO BUENO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Fecha: _____

DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA O DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre		R.F.C.
Domicilio	No. exterior	No. interior
Entre las calles		
Ciudad	Colonia	
Teléfono	Estado	
Celular	C.P.	

DATOS FISCALES DEL GIRO COMERCIAL Y/O DEL SERVICIO	
Razón social	R.F.C.
Nombre comercial	
Horario de trabajo	No. de Licencia Municipal

DATOS DE UBICACION DEL GIRO COMERCIAL Y/O DEL SERVICIO		
Giro comercial		
Entre las calles	No. exterior	No. interior
Ciudad	Colonia	
Teléfono	Estado	
E-mail institucional	Teléfono adicional	
Página web		

DOCUMENTACION REQUERIDA	ENTREGADO
Solicitud de visto bueno de emisiones atmosféricas dirigida a la directora de medio ambiente	
Copia de poder notarial del representante legal	
Copia simple de la licencia municipal	
Diagrama de operaciones y procesos (Relatando brevemente cada una de las etapas y actividades realizadas en los diagramas de funcionamiento)	
Plan de atención a contingencias atmosféricas (señalando acciones y medidas que el giro comercial y/o del servicio lleve a cabo cuando las condiciones de la calidad del aire sean desfavorables)	

ANÁLISIS DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA PARA COMERCIOS CON EQUIPOS DE CAPACIDAD TÉRMICA NOMINAL MAYOR A 530 MEGAJOULES POR HORA (15 CC)	ENTREGADO
Análisis de emisiones contaminantes a la atmósfera realizado en el último año de operación, este debe ser realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.	

ANÁLISIS DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA PARA COMERCIOS CON EQUIPOS DE CAPACIDAD TÉRMICA NOMINAL MENOR A 530 MEGAJOULES POR HORA (15 CC), EQUIPOS DOMESTICOS DE CALEFACCION Y CALENTAMIENTO DE AGUA, TURBINAS DE GAS, EQUIPOS AUXILIARES Y EQUIPOS DE RELEVO.	ENTREGADO
Evidencia fotográfica de los equipos que emiten gases a la atmósfera	
Tipo de combustible que utilizan y cantidad anual	
Calculo por factores de emisión con referencia a la FUENTES [illegible]	

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

SELLO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

PROTECCION DE DATOS

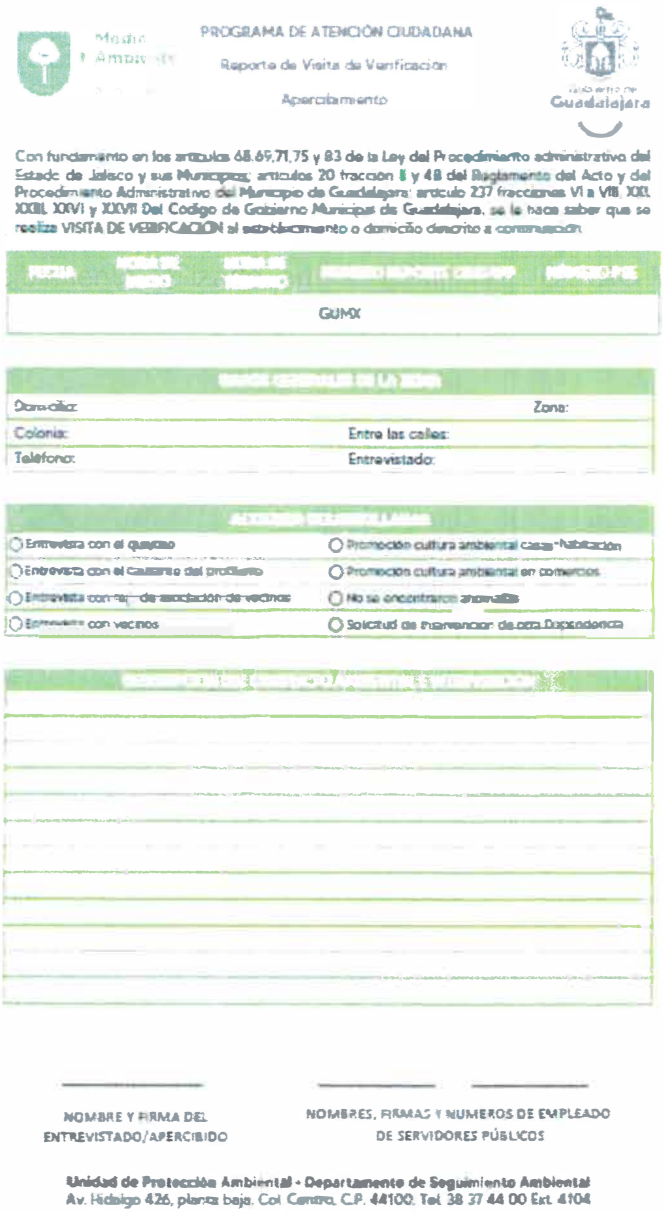
El que suscribe _____ con la firma de conocido documento manifiesto que he sido informado del correcto uso, trato y resguardo de mis datos personales, los cuales, para lo cual acepto sean utilizados para fines administrativos al interior de las oficinas del Gobierno de Guadalajara. Así mismo, manifiesto conformidad con lo establecido en el aviso de privacidad que me fue entregado o que podré consultar en el enlace electrónico https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/aviso-privacidad

Lo anterior de conformidad con el artículo 6.3 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco A ___ de _____ de 20___

Nombre y firma del titular de los datos personales sensibles

Formato	
Formato de Apercibimiento utilizado en la Denuncia Ambiental	CGGIC-MEAM-F-02-11



PROGRAMA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Reporte de Visita de Verificación

Apercibimiento

Con fundamento en los artículos 68,69,71,75 y 83 de la Ley del Procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 20 fracción II y 48 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara; artículo 237 fracciones VI a VIII, XXI, XXIII, XXVI y XXVII Del Codigo de Gobierno Municipal de Guadalajara, se le hace saber que se realizo VISITA DE VERIFICACION al establecimiento o domicilio descrito a continuación

FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO	NUMERO INTERIOR, DEPARTAMENTO	NÚMERO EXTERIOR
				GUMX

DATOS GENERALES DE LA ZONA	
Domicilio:	Zona:
Colonia:	Entre las calles:
Teléfono:	Entrevistado:

ACTIVIDADES REALIZADAS	
○ Entrevista con el quejoso	○ Promoción cultura ambiental casa habitación
○ Entrevista con el causante del problema	○ Promoción cultura ambiental en comercios
○ Entrevista con el [illegible] de asociación de vecinos	○ No se encontraron anomalías
○ Entrevista con vecinos	○ Solicitud de intervención de otra Dependencia

OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO/APERCIBIDO

NOMBRES, FIRMAS Y NUMEROS DE EMPLEADO DE SERVIDORES PÚBLICOS

Unidad de Protección Ambiental - Departamento de Seguimiento Ambiental
Av. Hidalgo 426, planta baja, Col. Centro, C.P. 44100, Tel. 38 37 44 00 Ext. 4104

Formato	
Acta de Verificación utilizado en las Visitas Programadas	CGGIC-MEAM-F-02-12

ACTA DE VERIFICACIÓN
Unidad de Protección Ambiental

UPA/SA/ /22

Con fundamento en los artículos 4º, 8º fracción XII, 37 TER, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 44, 10 fracciones VII y VIII, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; artículos 8 fracciones VII, IX, X, de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco; artículos 48, 69, 71, 75 y 83 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 20 fracción II y 48 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara; artículo 237 fracciones VI a VIII, XXI, XXIII, XXIV y XXVII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; artículos 4º numeral 1, 14 numeral 1 fracciones II, IV, X y XIX, 15 numeral 1 fracciones II, IV y V, 106 y 166 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; artículos 5º, 66, 104, 107, 110 fracción I inciso d), 111, y 117 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara, se le hace saber que se realiza VISITA DE VERIFICACIÓN al establecimiento ubicado en _____, en el Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Fecha de inicio y hora de la visita de verificación: _____

Verificador actuante y No. de empleado: _____

Verificador actuante y No. de empleado: _____

Se requiere la presencia del propietario, representante legal, encargado u ocupante del establecimiento, compareciendo y atendiendo al suscrito al ciudadano: _____

quién manifiesta tener el cargo de _____ y se identifica con _____

Acto seguido se requirió al visitado conducirse con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, y se le solicita designe a dos testigos, quienes deberán permanecer durante el desarrollo de la presente diligencia, apercibiéndolo que de no hacerlo, los suscritos los nombrarán, sin que tal circunstancia invalide el presente acta; habiendo informado lo anterior el visitado designa como primer testigo al C. _____

quién manifiesta ser y se identifica con _____ en donde consta una fotografía la cual corresponde con los rasgos fisonómicos del testigo, documento del cual se hace constar que se tiene a la vista, y como segundo testigo al C. _____ quién manifestó ser _____ y se identificó con _____ en donde consta una fotografía la cual corresponde con los rasgos fisonómicos del testigo, documento del cual se hace constar que se tiene vista, a quienes hacemos saber el objeto de la presente diligencia.

Superficie en m²	Maquinaria y equipo
Materia prima:	
Proceso productivo:	

Propietario o Razón Social:		
RFC:	Teléfono:	No. de empleados:
Número de licencia municipal y fecha de refrendo:		
Actividad autorizada en la Licencia Municipal:		

3. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. Se procede a verificar física y documentalmente que el establecimiento mencionado haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de residuos, emisiones de contaminantes a la atmósfera, descarga de aguas residuales, ruido y vibraciones, aseo en áreas de trabajo y vía pública y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia ambiental, por lo que la persona con quien se atienda la visita de verificación deberá permitir la misma en las instalaciones del establecimiento y deberá proporcionar toda clase de documentos e información que permitan verificar si cuenta con

Orden y limpieza dentro y fuera del establecimiento		
Comprobante ó bitácora de control de fauna nociva		
Registro como generador de descargas ante SIAPA		
Análisis de aguas residuales (NOM-002-SEMARNAT-1996)		
Tratamiento previo de aguas residuales (trampa de grasa sólidos, otros)		
Equipos de control de emisiones a la atmósfera		
Bitácora mtto. de los equipos de control de contaminación al agua		
Bitácora de mtto. de los equipos de control de emisiones a la atmósfera		
Registro como generador de residuos peligrosos ante SEMARNAT		
Manifiestos de disposición de residuos peligrosos		
Registro como generador de residuos de manejo especial ante SEMADET		
Sistema de contención para derrames de sustancias residuos peligrosos		
Almacén de residuos peligrosos y/o manejo especial		
Dictamen de pequeño generador de residuos de Dir. de Medio Ambiente		
Clasificación de residuos generados		
Comprobantes de disposición de los residuos generados de manejo esp.		
Comprobantes de disposición de aceite vegetal usado		
Sistema de mitigación de ruido		

MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con los hechos u omisiones observados durante la visita de verificación, se dictan las siguientes medidas correctivas, mismas que deberán de cumplirse en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del cierre de la presente Acta de Verificación:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ **OBSERVACIONES DE LOS VERIFICADORES.** Se hace constar del mismo modo que durante la presente visita de inspección se observaron además los hechos o omisiones siguientes: _____

_____

_____

USO DE LA PALABRA DEL VISITADO (Artículo 74 de la ley de procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios): _____

_____

Una vez cumplido el objetivo de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta en dos fojas útiles, a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ de 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; haciéndose constar que los verificadores actuales requirieron al visitado y a los testigos firmaran la presente acta, advirtiéndole que en términos del último párrafo del artículo 85 de la ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, su negativa a firmar o la negativa del visitado para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma.

En cumplimiento a los principios y bases constitucionales, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta dirección, serán protegidos, incorporados y tratados en la dirección de medio ambiente, con fundamento en el artículo 17 de la ley Federal de transparencia y acceso a la información pública, Artículos 20, 21, 21 bis, 22 y 23 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Artículos 8, 22 y 25 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE **PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA**

C. _____ C. _____ C. _____

TESTIGOS

C. _____ C. _____



[illegible]

d) **Cobertura.** [illegible]

e) **Nivel Freático.** [illegible]

f) **Ordenamiento Territorial.** [illegible]

g) **Energía.** [illegible]

h) **Para su Cumplimentación Ambiental** [illegible]

[illegible]

a) **Aguas Residuales.** [illegible]

b) **Residuos Sólidos.** [illegible]

c) **Punto Limpio.** [illegible]

d) **Ruido.** [illegible]

e) **Informar las medidas de control** [illegible]

f) **Partículas Suspendidas Totales.** [illegible]

g) **Informar las medidas de control** [illegible]

h) **Olores y vectores.** [illegible]

i) **Informar las medidas de control** [illegible]

Nota 1 [illegible]

Nota 2 [illegible]

[illegible]

a) **Validación del SAIPA.** [illegible]

b) **Uso Eficiente.** [illegible]

[illegible]

a) **Ejemplares existentes en el predio del Proyecto.** [illegible]

b) **Derribos y/o trasplantes.** [illegible]

[illegible]

a) **Cuantificación.** [illegible]

b) **Programa de Acciones y Seguimiento.** [illegible]

c) **Archivos gráficos.** [illegible]

Nota 3. [illegible]

EJEMPLO
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Número del proyecto			
Lote:		[illegible]	[illegible]
Cantidad:		Densidad:	Subdensidad:
Área del Terreno (m²)	Número de Niveles	Área de Construcción Total (m²)	Número de Estacionamientos
USO			
Área Habitacional m²	Área Comercial (m²)	Área de Servicios (m²)	Áreas Comunes (m²)
Número de Unidades Habitacionales	Número de Unidades Habitacionales de Interés Social	Número de Unidades Comerciales	Áreas Verdes (m²)
Número de Oficinas	Cajones comerciales	Profundidad de la cimentación (m)	Profundidad del Nivel Freático (m)
CONSTRUCCIÓN			
Cantidad de Escaleras (kg)	Cantidad de Escaleras Teléfono Urbanos (kg)	Cantidad de Escaleras Laterales (ton)	Cantidad de Escaleras de Interes Especial (m³)
OPERACIÓN			
Número de Habitantes por Unidad Habitacional	Número de Usuarios del Área Comercial	Número de Usuarios del Área de Servicios	Cantidad de Escaleras Teléfono Urbanos (kg)

Solicitud de dictamen de impacto y riesgo ambiental para ductos y/o canalizaciones a partir de 300 metros cúbicos

Fecha: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	

DATOS DEL PROMOVENTE (PERSONA FISICA O JURIDICA)	

DATOS DE UBICACION DEL PROYECTO

DOCUMENTOS A ENTREGAR

I. Descripción del proyecto

a) Descripción general de la obra, actividad o servicio que pretende realizar, incluyendo el análisis técnico de la propuesta, así como la ubicación física del proyecto y sus colindancias;

b) Programa de trabajo por etapas (planeación, construcción, operación y mantenimiento, abandono o desmantelamiento), incluyendo el cronograma de actividades a realizar, así como el tiempo estimado de duración de cada una de las etapas;

c) [illegible] y características de las sustancias o combustibles que se pretenden emplear, así como el inventario de las fuentes de emisión de contaminantes a la atmósfera, descargas de aguas residuales y generación de residuos sólidos y peligrosos;

d) [illegible]

[illegible]

[illegible]

2. Anexos

a) [illegible]

b) [illegible]

3. Documentos de identificación y escritura

a) [illegible]

b) [illegible]

4. Autorizaciones y declaratorias

a) [illegible]

b) [illegible]

c) [illegible]

5. Planos

a) [illegible]

b) [illegible]

[illegible]

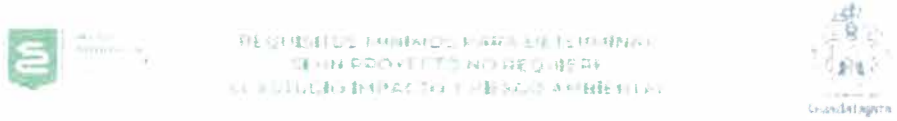
PROTECCION DE DATOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Formato	
Requisitos Mínimos para Determinar la Excepción de Estudio de Impacto Ambiental	CGGIC-MEAM-F-02-15



La documentación se deberá presentar en forma impresa y en medio electrónico en la Oficialía de Partes de la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara en el horario de 09:00 a 15:00 horas en la siguiente dirección:

Avenida Miguel Hidalgo y Costilla número 436, Planta Baja, Zona Centro, Guadalajara.

Para cualquier duda o aclaración contactarse con el personal del Departamento de Evaluación de Proyectos Ambientales, a los teléfonos 3818-3800 o 3837-4400 Extensión 4133 o al correo electrónico evaluacion@guadalajara.gob.mx o mperez@guadalajara.gob.mx.

Por otro lado el artículo 6o. fracción 63 de la Ley de Ingresos del Municipio Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2019, deberá realizar un pago de derechos por la evaluación y emisión del dictamen.

1. DATOS GENERALES

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.4 [illegible]
2.4.1 [illegible]
2.4.2 [illegible]
2.4.3 [illegible]

2.5 [illegible]

[illegible]

1.1 [illegible]
1.2 [illegible]
1.3 [illegible]
1.4 [illegible]
1.5 [illegible]
1.6 [illegible]
1.7 [illegible]
1.8 [illegible]
1.9 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Formato	
Reporte de Visita de Verificación Técnica para la Obtención de la Licencia Municipal	CGGIC-MEAM-F-02-16

Unidad de Protección Ambiental
Dirección de Medio Ambiente

REPORTE DE VISITA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

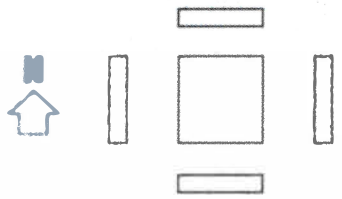
Día	Mes	Año	Hora Inicio	Hora término	Folio
( )					«Folio»

«Fecha»

1. DATOS GENERALES DEL GIRO

Propietario o razón social: «Propietario»
Domicilio: «Ubicación» «No_ext» «Letra_ext» «No_int» Colonia: «Colonia_de_ubicación» Zona: «zona»-«subzona»
Entre las calles: «cruce1» Y «cruce2»
Actividad: «Actividad»
Atendió: en carácter de:
Se identifica con: Teléfono: «Telefono» Correo electrónico: «Email»

2. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Superficie «Sup_Autorizada» m²	Techo	Piso
Casa acondicionada	Bóveda	Vitro piso
Local comercial	Lámina	Mosaico
Nave industrial	Otros	Cemento
Terreno	Sin techo	Tierra

OBSERVACIONES:

4. TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO

5. PROCESO EXISTENTE

6. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL GIRO

6.1 - ÁREAS DE TRABAJO	6.2 - TIPO DE RESIDUOS GENERADOS	6.3 - EMISIONES
Área adecuada	Residuos sólidos urbanos	Emisiones contaminantes
Orden y limpieza interior	Residuos de proceso	Sistema de control de emisiones
Piso adecuado	Residuos considerados como peligrosos	Sistema de control de emisiones funcional
Área adecuadamente techada	Residuos peligrosos de tipo biológico-infeccioso	Emisiones de humos
Orden y limpieza exterior	Separación adecuada de residuos	Emisiones de polvos
Realiza trabajos involucrando servidumbre	Recipientes adecuados para el tipo de residuos	Colector de polvos
Realiza trabajos en vía pública	Recipientes o residuos debidamente identificados	Campana extractora
6.4 - DESCARGAS	Área específica para el confinamiento de residuos	Filtros en campana extractora
Descarga aguas de proceso sin tratamiento	Sistema para contención de derrames	Filtros funcionando eficientemente en campana
Sistema tratamiento aguas de proceso	Sistema de contención con capacidad suficiente	Ductos de salida
Desecha sólidos arrastre a red de drenaje pluvial	Sistema de contención limpio y sin datahuma	Ductos de salida funcionando en forma eficiente
Trampa de grasas y sólidos	**6.5 - RUIDO**	Cabina o aplicación pintura con equipo neumático
Trampa de grasas y sólidos adecuada	Emisiones de ruido fuera de norma _____ dB	Cabina aplicación pintura funciona eficientemente
Aforam	Sistema de control de emisiones de ruido	Sistema de extracción y filtros en cabina
Escurrimientos de aguas a la vía pública	Vibraciones	Sistema eficiente de extracción y filtros en cabina
Requiere análisis de aguas residuales de proceso	Sistema para el control de vibraciones	Requiere análisis cromático de calderas

OBSERVACIONES

7. CORRECCIONES A REALIZAR

8. CONCLUSIONES

9. [redacted] O COMENTARIOS POR PARTE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN

10. PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
1	
2	
3	

ES OBLIGACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EL TRAMITAR Y CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
Contrato para la recolección de residuos sólidos urbanos con empresa autorizada por SEMADET o constancia de disposición final de los mismos.
Registro ante SEMADET como generador de residuos de manejo especial. LAU 3AL. (Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, teléfono 3030 0330)
Contrato para la recolección de residuos de manejo especial con empresa autorizada o constancia de disposición final de los mismos. LAU 3AL. (Informes en SEMADET)
Registro ante SEMARNAT como generador de residuos considerados peligrosos. (Av. Alcalde 500, 2° y 8° Piso, teléfono 3668 5300 Edificio Federal)
Contrato para la recolección de residuos considerados peligrosos con empresa autorizada o constancia de disposición final de los mismos. (Informes en SEMARNAT)
Registro ante SIAPA para la descarga de aguas residuales provenientes de proceso. (Calle José Ma. Vigil 2494, teléfono 3942 5637, extensión 7100)

IMPORTANTE: Cualquier cambio en su actividad, proceso (s) o equipo (s), deberá ser notificado a la Unidad de Protección Ambiental con un mínimo de 15 días de anticipación, lo anterior con la finalidad de programar una nueva visita de verificación técnica.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, FIRMA Y NÚMERO DE EMPLEADO DEL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRE, FIRMA Y NÚMERO DE EMPLEADO DEL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO – TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO – TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

Dirección de Medio Ambiente, Unidad de Protección Ambiental, Departamento de Verificación y Control Ambiental
Av. HIDALGO 420, entre Pedro Loza y Santa Mónica, Colonia Centro. Teléfono 38374400 ext. 4105
[redacted]

Formato	
Reporte de Visita de Verificación Técnica para la Autorización del Registro de Consumidores de Sustancias Peligrosas y Nocivas para la Salud "Anuencia"	CGGIC-MEAM-F-02-17

Unidad de Protección Ambiental
Dirección de Medio Ambiente

Guadalajara

REPORTE DE VISITA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONTROL DE CONSUMIDORES

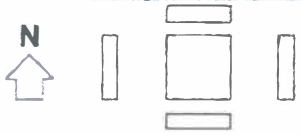
Licencia: «Licencia»

Día	Mes	Año	Visita	Servidores Públicos	Hora inicio	Hora término	Nuevo	Renovación	Núm. Anuencia
									«Anuencia»

DATOS GENERALES DEL GIRO

Propietario o razón «Razón_Social»
Domicilio «Domicilio» Colonia «Colonia» ZONA «Zona»-«Subzona»
Entre las calles «Cruce_1» y «Cruce_2»
Actividad: «Actividad»
Atendió en carácter de
Se identifica con Teléfono «Teléfono» Correo «Correo_Electrónico»

2. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN			
	Casa acondicionada		Bodega
	Local comercial		Nave industrial
SUPERFICIE			
OBSERVACIONES			

4. SUSTANCIAS CONSIDERADAS COMO PELIGROSAS Y NOCIVAS PARA LA SALUD QUE SE EXPENDEN EN EL GIRO

Tipo de sustancia	Existencia	Presentación	Cantidad manejada por mes	Tipo de sustancia	Existencia	Presentación	Cantidad manejada por mes
Acetona				Pintura en aerosol			
Aguarrás				Removedor			
Ácido muriático				Retardador			
Ácido nítrico				Sosa cáustica			
Ácido sulfúrico				Thinner estándar			
Alcohol industrial				Thinner americano			
Amoniaco							
Gasolina blanca							
Pegamento							
Petróleo							

5.- DATOS DE SEGURIDAD EN ZONA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS			Si	No
Características del sistema de contención	Dique	Fosa	Charolas	Rejillas	Otros:		
Capacidad sistema de contención 1. x x =		Capacidad sistema de contención 2. x x =			
Sistema de contención con capacidad suficiente				
Sistema de contención limpio y sin deterioros				
Zona donde se encuentra el sistema de contención limpia y despejada				
Instalaciones eléctricas ocultas o protegidas y en buen estado				
Extintores adecuados para el tipo de fuego que pudiera generarse				
Extintores en buenas condiciones				
Sustancias debidamente identificadas y con señalamientos alusivos a su peligrosidad				
6.- TIPO DE RESIDUOS GENERADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS			**Si**	**No**
Generador de residuos sólidos urbanos/Residuos de manejo especial:				
Cuenta con contrato con empresa autorizada por la SEMADET para recolección de residuos sólidos urbanos RSU o de manejo especial RME y/o presenta constancia de manejo y disposición final de los mismos				
Generador de residuos considerados como peligrosos:				
Cuenta con contrato con empresa autorizada por la SEMARNAT para la recolección de residuos considerados como peligrosos y/o presenta constancia de manejo y disposición final de los mismos				

7. OBSERVACIONES

8. CORRECCIONES A REALIZAR

9. CONCLUSIONES

10. ACLARACIONES O COMENTARIOS POR PARTE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN
Manifiesto que:

11. PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
1	
2	
3	

ES OBLIGACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EL TRAMITAR Y CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	
	Contrato para la recolección de residuos sólidos urbanos RSU/RME con empresa autorizada por SEMADET o constancia de disposición final de los mismos.
	Registro ante SEMADET como generador de residuos sólidos urbanos RSU o de manejo especial RME. (Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, teléfono 3030 3250)
	Contrato para la recolección de residuos considerados peligrosos con empresa autorizada o constancia de disposición final de los mismos. (Informes en SEMARNAT)
	Registro ante SEMARNAT como generador de residuos considerados peligrosos. (Av. Alcalde 500, 2° y 8° Piso, teléfono 3668 5300 Edificio Federal)
	Registro ante SIAPA para la descarga de aguas residuales provenientes de proceso. (Calle José Ma. Vigil 2494, teléfono 3642 5637, extensión 7108)
	Análisis de aguas residuales (NOM-002-SEMARNAT-96)

IMPORTANTE: Cualquier cambio en su actividad, proceso (s) o equipo (s), deberá ser notificado a la Unidad de Protección Ambiental con un mínimo de 15 días de anticipación, lo anterior con la finalidad de programar una nueva visita de verificación técnica.

De no existir anomalías, la Autorización del Registro de Control de Comercializadora para la Comercialización de Productos o Sustancias Consideradas como Peligrosas y Nocivas para la Salud deberá recogerse en un plazo máximo de 30 días naturales ya que a partir del vencimiento del plazo mencionado, se tratará ofício a la Dirección de Inspección y Vigilancia con la finalidad de que se proceda conforme a derecho.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, FIRMA Y NUMERO DE EMPLEADO DEL SERVIDOR PUBLICO

NOMBRE, FIRMA Y NUMERO DE EMPLEADO DEL SERVIDOR PUBLICO

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO – TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO – TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN

Dirección de Medio Ambiente, Unidad de Protección Ambiental, Departamento de Verificación y Control Ambiental
Av. Hidalgo 426, Planta Baja, Zona Centro. Teléfonos 33 3837-4400 y 33 3818-3600 Ext. 4106
mribarra@guadalajara.gob.mx; jcastillo@guadalajara.gob.mx; jemedina@guadalajara.gob.mx;

Formato	
Solicitud para la Impartición de Pláticas, Cursos y Talleres de Educación Ambiental	CGGIC-MEAM-F-02-18



3. Glosario

Acopio: Almacenamiento temporal de residuos provenientes de sus fuentes de generación u otras; para su posterior tratamiento, aprovechamiento o disposición final.

Almacenamiento: Acción de retener temporalmente residuos sólidos en contenedores en tanto se procesen para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección, se les de su tratamiento o disposición final.

Ambiente: el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinado.

Aprovechamiento de los Residuos: Conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar el valor económico de los residuos mediante su reutilización, remanufactura, rediseño, reciclado y recuperación de materiales o de energía.

Árbol: Ser vivo de larga vida, estructura leñosa y que se compartimenta. El también llamado sujeto forestal otorga diversos beneficios al entorno urbano como: la captación de carbono, producción de oxígeno, mejoramiento del clima, amortiguamiento del ruido, aporte de sombra, estética al paisaje, captación de agua y hábitat de fauna.

Árbol Patrimonial: Sujeto forestal que contiene relevancia histórica, valor paisajístico, tradicional, etnológico, artístico o como monumento natural para la sociedad tapatía, y en su caso se hubiese declarado por el ayuntamiento en los términos de los ordenamientos legales aplicables.

Arbolado de Manejo Particular: Son todas aquellas especies arbóreas establecidas dentro de los límites de propiedad pública o privada y cuyo manejo corresponde al propietario o poseedor del mismo.

Arbolado Público: Son todas aquellas especies arbóreas nativas o introducidas, que componen la fitosociología citadina, establecidas en el área de servidumbre, como son los espacios a lo largo de banquetas, camellones, glorietas, parques municipales, unidades deportivas y cementerios, así como aquellas ubicadas a lo largo de caminos periurbanos y en general, todo aquel que se encuentre en propiedades de utilidad pública.

Arboricultura: ciencia que estudia el árbol como individuo en un contexto urbano, integrando los elementos de infraestructura urbana, fisiología vegetal y manejo.

Arborista: especialista en el cuidado de los árboles; conoce e identifica las necesidades de los árboles y está entrenado y equipado para proporcionarles un buen cuidado.

Árbol en Estado Riesgoso: sujeto forestal que presenta condiciones desfavorables para mantenerse equilibrado y por razones inherentes a su desarrollo natural o provocado, tiene riesgo de caída.

Áreas Verdes: conjunto de espacios urbanos y suburbanos cubiertos por vegetación natural o inducida.

Basura: Se le llama a los residuos generados que se consideran sin valor, mezclados entre sí y concentrados en un espacio común, produciéndose en su fuente de origen, durante la recolección o disposición final, los cuales no reciben manejo alguno, ocasionando problemas sanitarios o ambientales.

Cambio Climático: variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada en períodos comparables.

Compensación de Biomasa: es la restitución de masa arbórea que se requiere derivada del manejo de arbolado con el objetivo de mitigar la pérdida de los servicios ambientales que estos brindan. Para la valorización del arbolado, la Dirección de Medio ambiente considerará el lugar donde creció el árbol, salud, riesgos y conflictos.

Composteo: el proceso de estabilización biológica de la fracción orgánica de los residuos sólidos bajo condiciones controladas, para obtener un mejorador orgánico de suelos.

Concesionario: persona física o jurídica que, previa demostración de su capacidad técnica y financiera, recibe la autorización por parte de la autoridad municipal competente para el manejo, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales.

Contaminación: la presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contenedores: recipientes de material resistente y apropiado según las necesidades, utilizados para el almacenamiento de los residuos sólidos generados en centros de gran concentración de lugares que presenten difícil acceso, o bien en aquellas zonas donde se requieran.

Contingencia Ambiental: situación de riesgo ambiental derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

Convenio: acuerdo entre dos o más personas o entidades sobre un asunto.

Daño Antropogénico: Daño ocasionado o inducido por alguna persona al arbolado, por ejemplo: retiro de la corteza en la periferia del tronco, encaminada a provocar la muerte del individuo; encalar o pintar el tallo del árbol.

Desmoche: Poda severa realizada al árbol, sin criterio técnico, consistente en la acción de cortar parte del árbol, dejando muñones, sin ramas laterales grandes como para asumir el papel principal, provocando la pérdida de su estructura, afectando su salud y reduciendo su ciclo de vida.

Dictamen forestal: documento técnico mediante el cual un perito forestal establece los requerimientos de manejo del arbolado urbano, basado en su estado fitosanitario, riesgo, conflicto y ubicación. Este dictamen permite obtener en determinado momento el permiso de manejo correspondiente y así prevenir algún tipo de accidente, darle mantenimiento a los árboles o derribarlos por motivo de construcción o bien por algún riesgo que representen.

Dictamen: opinión o juicio técnico o pericial, que se emite y valida.

Disposición Final: acción de depositar permanentemente los residuos en sitios y condiciones adecuados para evitar daños ambientales.

Educación Ambiental: proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.

Estación de Transferencias: obra de ingeniería para transbordar los residuos sólidos, de los vehículos de recolección a los de transporte, a fin de conducirlos a los sitios de tratamiento o disposición final.

Estado Fitosanitario: condición de salud que guarda un árbol y el cual se aprecia a simple vista por el vigor, color y turgencia de su follaje, o bien el marchitamiento ocasionado por daños inducidos, tanto físicos, antropogénicos, ambientales, o por el ataque de agentes patógenos.

Evaluación de Riesgo de Arbolado: Proceso de valoración de la probabilidad de que un árbol o partes de éste caigan y causen daños o lesiones. Se realiza para mejorar la seguridad pública y fomentar la longevidad de los árboles al predecir y prevenir fallas estructurales.

Forestación: plantación de árboles, arbustos u ornamentales en cualquier espacio de nueva creación para área verde.

Gases de Efecto Invernadero: aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropogénicos, que absorben y emiten radiación infrarroja.

Generación: acción de producir residuos.

Generador: persona física o jurídica que como resultado de sus actividades produzca residuos.

Huerto Urbano: espacio al aire libre o de interior destinados al cultivo de verduras, hortalizas, frutas, legumbres, plantas aromáticas o hierbas medicinales, entre otras variedades, a escala doméstica.

Impacto Ambiental: Modificación positiva o negativa al ambiente ocasionado por la acción del hombre o de la naturaleza. Cualquier efecto causante, producto de acciones de diversos tipos provocadas por el hombre en el ambiente y que producen un impacto a los recursos naturales.

Inventario: documento que contiene la estimación de las emisiones antropogénicas por las fuentes y de la absorción por los sumideros.

Manifestación de Impacto Ambiental: el documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

Manifiesto: documento oficial por el que el generador mantiene un estricto control sobre el transporte y destino de sus residuos.

Medio Ambiente: espacio en el cual tienen lugar algún tipo de intercambio natural que hace posible la vida.

Microgenerador de Residuos Sólidos Urbanos: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mejor a 1 tonelada al año o su equivalente en otra unidad de medida de residuos sólidos urbanos.

Mitigación: aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, para mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

Perito forestal: Profesional o técnico experto en el manejo del arbolado urbano.

Poda: acción de retiro de ramas o follaje de los sujetos forestales.

Plan: es un instrumento de gestión pública empleado para propulsar el desarrollo social de un determinado territorio, que puede ser el federal, estatal o municipal en su conjunto o bien una subdivisión del mismo con metas de largo plazo.

Plan de Acción Climática Metropolitano (PACmetro): El PACmetro es un instrumento de planeación estratégica alineado a los objetivos del Acuerdo de París, el cual integra de manera socialmente inclusiva y equitativa los componentes de adaptación y mitigación, resaltando así las interdependencias para una implementación eficaz y eficiente.

Plan de Contingencia Atmosférica Interno (PCAI): es un conjunto de estrategias, acciones y procedimientos que permiten prevenir, controlar y atender a la población laboral específica de alguna organización que por el tipo de funciones que realiza (actividades en la vía pública y al aire libre) está expuesta a los episodios por emisiones atmosféricas que se presentan cuando los tiempos y concentraciones de exposición del contaminante(s) atmosférico(s) exceden los límites máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas.

Punto Limpio Soterrado: Infraestructura pública, soterrada, con sistema de elevación hidráulico que se compone de cuatro buzones para el depósito y almacenamiento diferenciado de residuos sólidos urbanos clasificados en Metales; Papel y Cartón; Plásticos y PET; y Restos.

Punto Limpio de tipo "Contendores Clasificados": Módulo integrado por contenedores para el depósito y almacenamiento diferenciado de los residuos sólidos susceptibles a reciclaje, que es instalado al interior de un predio o acción urbanística. Este módulo debe atender las especificaciones que dictamine la Dirección de Medio Ambiente.

Prevención: el conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

Preservación: el conjunto de disposiciones y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies de sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

Programa: instrumento rector derivado de la planificación institucional, destinado al cumplimiento de las funciones de una organización, por el cual se establece el orden de actuación, así como los objetos o metas, cuantificables o no (en términos de un resultado final), que se cumplirán a través de la integración de un conjunto de esfuerzos y para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; específica tiempos y espacio en los que se va a desarrollar y atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Proyecto: conjunto de obra o acciones específicas necesarias para alcanzar los objetivos y metas definidas por un programa, tendiente a la obtención de resultados concretos de acuerdo al ámbito de competencia y responsabilidad de cada unidad, y que pueden planificarse, analizarse y ejecutarse administrativamente, en forma independiente un proyecto, por definición, está orientado hacia la acción; un conjunto de proyectos conformará un subprograma o programa.

Protección: conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

Reciclaje: método de tratamiento que consiste en la transformación de los residuos con fines productivos.

Recolección: acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reusó, o a los sitios para su disposición final.

Registro: documento donde se relacionan ciertos acontecimientos o cosas; especialmente aquellos que deben constar permanentemente de forma oficial.

Reforestación: repoblación de árboles, arbustos, ornamentales en áreas donde ya existían o se presumen su existencia.

Relleno Sanitario: método de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos que se generan en el municipio, los cuales se depositan, se esparcen, compactan al menor volumen práctico posible y se cubre con una capa de tierra al término de las operaciones del día y que cuenta con los sistemas para el control de la contaminación que de esta actividad se produce.

Residuo: cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Residuos Sólidos Urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que generen residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por las leyes o reglamentos en la materia como residuos de otra índole.

Riesgo: probabilidad de que se produzca un daño en las personas, en uno o varios ecosistemas, originado por un fenómeno natural o antropológico.

Separación de Residuos: Proceso por el cual se hace una selección de los residuos en función de sus características con la finalidad de utilizarlos para su reciclaje o reúso.

Técnico en Manejo de Áreas Verdes: Persona encargada de la instalación, conservación y restauración de las áreas destinadas al esparcimiento, recreación y uso deportivo. Se ocupa de la conservación y reposición de los elementos vegetales y no vegetales, preparar y aplica tratamientos fitosanitarios, optimiza el aprovechamiento de agua, verifica que las necesidades hídricas de las plantas estén cubiertas y se encarga de las composiciones paisajísticas.

Tratamiento: acción de transformar los residuos por medio de la cual se cambian sus características, con la finalidad de evitar daños al ambiente.

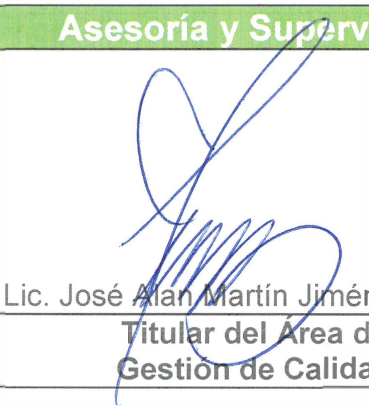
Verificación: mediación de las emisiones de gases o partículas sólidas o líqùidas a la atmósfera, provenientes de vehículos automotores.

Vertedero: es el sitio cuya finalidad es la recepción de los residuos municipales y que por sus características de diseño no puede ser clasificado como relleno sanitario.

Viverista: se encarga fundamentalmente del cultivo y propagación de plantas en vivero, también realiza otras actividades como la aplicación de agroquímicos, injertos, y podas de formación a individuos jóvenes.

Visto Bueno de Emisiones a la Atmósfera: Documento que se expide, previa verificación, respecto al correcto funcionamiento de los sistemas que regulan las emisiones a la atmósfera en los establecimientos dedicados a actividades comerciales e industriales.

4. Autorizaciones

Firma De Autorización	
 Miguel Zárate Hernández **Titular de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad**	
Visto Bueno	**Asesoría y Supervisión**
 Ing. Eliseo Zúñiga Gutiérrez **Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental**	 Lic. José Alan Martín Jiménez Yáñez **Titular del Área de Gestión de Calidad**

La presente hoja forma parte del Manual de Procedimiento de la **Dirección de Medio Ambiente**, dependencia de la **Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad** (CGGIC-MEAM-MP-02-0322), fecha de elaboración: 2016, fecha de actualización: 2022, Versión: 02.


Gobierno de
Guadalajara